

ter conmigo el Secretario, de que certifico.

*José Madrid
Molina*

José Valera

Antonio Jesús Durán

*El Interventor
Rafael Valverde*

*El Secretario
Madroñal*

Diligencia

Priego de Córdoba a 3 de Enero de 1931.

La pongo para acreditar que en el dia de hoy y hora señalada no han comparecido en suficiente numero, para celebrar sesión, los señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento apartándose la sesión para que tenga lugar el dia cinco del corriente en segunda convocatoria. Certifico.

*El Secretario
Muñoz*

Sesión del dia 5 de Enero de 1931.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a cinco de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria bajo la presidencia de don José Madrid Linarex, Primer Teniente en funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, con presen-

cia del Señor Interventor de fondos y asistidos de mi el Secretario.

Dectarada abierta la sesión se dio lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana sobre todo lo cual se dispone que se le dé el mas exacto cumplimiento y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º

Distribución mensual Interventor, de la distribución de fondos del mes actual, la cual está formada, como es procedente, por Capítulos y artículos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente haciendo así constar en este lugar y momento como acuerdo adoptado por unanimidad. La distribución indicada asciende

a la suma de ~~cinco mil novecientos ochenta~~ y una peseta con dos céntimos.

2º

Aprobación y publicación del extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Diciembre y hallándose conformes con el extracto formado por el Secretario en cumplimiento ya los efectos de lo dispuesto en los artículos 136 y 237 del Estatuto Municipal y el nº 10 del artículo 2º del Reglamento de funcionarios Municipales, se aprueba y ordena su fijación en el Tablón de anuncios.

3º

Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de un estado de cuentas expresivo de lo recaudado por diferentes conceptos durante los días veintidos al treinta y uno del pasado mes de diciembre, ambos inclusive, y ascendente a la suma de cinco mil novecientas sesenta y cinco pesetas ochenta céntimos.

Cal cantidad ha sido debidamente ingresada, aprobándose por unanimidad referido estado.

4º

Instancia de Rude-
sindo Cuenca Aguilera

Diose lectura de una instancia suscrita por Rudesindo Cuenca Aguilera en la que manifiesta que, noticioso de que existe una vacante de Guardia Urbano de esta Ciudad, solicita le sea concedida esta plaza a la que se juzga con méritos, porque, a parte su instrucción, ha sido labo en segunda situación de activo perteneciente al 4º Regimiento de Artillería Ligera. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, que consolidada la vacante a que la solicitud hace referencia, se nombre Guardia Municipal Urbano a Rudesindo Cuenca Aguilera.

5º

Reclamación de docu-
mentos inalterables,

fecha de nombrar Comisionado para que retire de la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba, los documentos inalterables que han de servir para justificar de los moros de los reemplazos de 1927 y 1929, las alegaciones de los moros de los reemplazos de 1927 y 1929. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda nombrar, como nombra, a don Ricardo Herrera Zamorano, actual apoderado de este Ayuntamiento en la Capital, vecino de la misma y domiciliado en la Plaza de Aladríos nº 16, para que en nombre de este Ayuntamiento retire de la referida Junta, los documentos inalterables de que se ha hecho mención y los remita, librándose al efecto el oportuno atento oficio.

6º

Delegación de funcio-
nes secretariales

Para dar mayor rapidez a los servicios dentro de su adecuada ejecución, se confieren, por delegación al Jefe de Negociado de Quintas y asuntos militares, don Antonio Rosa Carrillo las facultades y deberes propios del Secretario para que responde en tal concepto todos los documentos de Quintas y de aquellos otros que se refieran a suministros a la Guardia Civil.

y del Ejército y a cuanto se esté atribuido por razón de su cargo con referencia a asuntos militares en su relación con el Ayuntamiento.

7º

Comunicaciones de la
Excmo Diputación pro-
vincial

Sequidamente dióse lectura de dos oficios que la Excmo Diputación Provincial dirige a este Ayuntamiento, referente uno ^{a que} observándose ciertos reparos en las cuentas que se han rendido de la Recaudación de Cédulas personales del anterior ejercicio de 1929 procede que se subsanen y aclaren, obrando en consecuencia; y otro a la forma y modo en que se ha verificado el ingreso de lo recaudado en el actual ejercicio de 1930. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda, que se pase el primer oficio con sus documentos al que fué Recaudador don José Bergillos Baena para que informe, y en cuanto al segundo que se dé trámite al actual Recaudador para que dé cumplimiento a lo acordado por la Superioridad.

8º

Cuenta del Apoderado
D. Ricardo Herrera.

A continuación se dió lectura de un estado de cuentas, su fecha 31 de Diciembre de 1930, que remite el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital Don. Ricardo Herrera Zamorano, la cual ofrece como partidas de cargo tres mil novecientas treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos y de data ochocientas ochenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos, resultando un saldo a favor de este Ayuntamiento de tres mil cincuenta y dos pesetas sesenta y un céntimo, haciendo constar por el Señor Interventor que examinado dicho estado lo encuentra conforme con sus antecedentes y merece censura favorable. Este Organismo por unanimidad acuerda que se aprueba la referida cuenta sin reparo alguno y que se haga saber esta sanción aprobatoria al Cuentadante.

9º

Sequidamente el Señor Presidente dio

Priorroga de licencia cuenta de la petición de D. Francisco Arnau Navarro, co-
de D. Francisco Arnau como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de que se le pro-
Novaro, Alcalde-Presi-
dente
rogue por otro mes la licencia que venia disfrutando y que
este Organismo le concedió en sesión que celebrara el dia
seis del proximo pasado mes de diciembre, fundándola en
los mismos motivos que ésta. Esta Comisión Municipal
por unanimidad acuerda conceder la solicitada prorro-
ga de licencia al Señor Alcalde D. Francisco Arnau Na-
varro, por un mes a partir del dia nueve del presente mes
en que terminaba aquella.

10.

Traslado de los restos mortales del que fué Concejal de este Ayun-
tamiento don Emilio Jurado Ocampo.

El Señor Presidente manifestó que se ha-
bia enterado de que por haber transcurrido el tiempo
reglamentario muy en breve se procedería a la ex-
humación de los restos del que fué Concejal de este
Ayuntamiento y de grata memoria don Emilio Ju-
rado Ocampo (q. e. d) y como quisiera que se encuentran ex-
presados restos en la nichera propiedad de la Herman-
dad de la Caridad propone, por creerlo justo, a la con-
sideración de sus compañeros, el traslado de los mismos a la
nichera propiedad de este Ayuntamiento para que resolie-
ran. La Comisión Municipal Permanente, considerando
que don Emilio Jurado Ocampo murió estando en pose-
sión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por
unanimidad acuerda, en consonancia con otros casos
análogos que con las formalidades propias de toda ex-
humación se traten los restos mortales de referido
Concejal a uno de los nichos propiedad de este Ayun-
tamiento que desde luego cede gratis y a perpetuidad.

11
Pages

Por el secretario se procedió a la lectura de varias
cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento
y que habían sido presentados en su oficina. Esta
Comisión Municipal Permanente, previo informe favo-
rable que emitió el Señor Interventor de fondos, de ca-
da una de ellas, por unanimidad acuerda prestar,

como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de los mismos se traya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos que se citan y que son:

Un recibo de Claudio Málagaín Molina, importante veinticinco pesetas y otros dos de la "Hidro-Electrica de Aljama", por valor de sesenta pesetas; los tres por alumbrado público de Castil de Campos el primero y Esparragal y Zagolla los segundos y correspondientes al pasado mes de diciembre; cap^to 4º, art^to 5º.

Dos recibos, de D. Rafael Ortiz Putiérrez uno, y de D. José M^a. Ortiz Mengíbar, por atanorej, codos y caños para el faradero de Castil de Campos y la canería del Paseo de Colombia, ascendentes a treinta y cinco pesetas; cap^to 7º art^to 1º.

Una factura de la Sociedad Lechera Montañesa, por leche condensada y harina tostada para la farmacia municipal (aumentado el 1^{ºº}%) ascendente a mil ciento veinte y dos pesetas cuarenta y siete céntimos; cap^to 8º art^to 1º.

Otra factura de don Antonio María López, por un ataúd para un pobre fallecido en el Hospital, importante veintiocho pesetas cincuenta céntimos; Capítulo 8º art^to 4º.

Otra factura de don Ramón León Priego, por juguetes para regalartelos a los niños en el día de Reyes Magos, ascendente a mil veintidós pesetas cincuenta céntimos más el 1^{ºº}% de expresada cantidad; cap^to 13º art^to 3º.

Un recibo de don Antonio Vilchez, por derechos parroquiales en el entierro del guarda del parque que fué de este Ayuntamiento, Domingo León Ponzález, importante veintitres pesetas, setenta y cinco cénti-

mos; cap^o 18^o art^o uno.

12

Solicitud prestamo del Pórito

Por el Secretario se dió lectura de un escrito autorizado por doña Graciela Yerens Pérez, doña Encarnación Yerens Pérez y don Vicente Palomar Requerrey, como esposo y representante legal de la segunda, en el que solicitan un préstamo de mil quinientas pesetas del Pósito de esta Ciudad, comprometiéndose a constituir hipoteca sobre una finca propiedad de los solicitantes y a favor del mencionado Pósito. Esta Comisión Municipal Permanente informada de que en la Caja de este Pósito existe cantidad superior a la que se solicita, por unanimidad acuerda, que se instruya el oportuno expediente al que se unirá por cabecera la referida solicitud y título apartado, debiendo traerse lo necesario al mismo, para justificar la libertad de la finca y el valor de la misma, y verificado, traigase de nuevo a la vista para resolver lo procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario de que certifico

José Madrid
José Molina
Rafael Valverde

J. Molina
Ant^o Jesús Lurita

El Interventor
Rafael Valverde

Sesión ordinaria del dia 10 de Enero de 1935.

En la Ciudad de Puerto a diez de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Capital, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento y que son los que aparecerán después con sus firmas, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde. Don José Madrid Linarej, en funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, con presencia del Señor Interventor de fondos y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana en la parte correspondiente a Circulares y Reales Ordnes, sobre lo cual se dispone que se le dé el mas exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

Por el Señor Secretario fué leido un escrito autorizado por la Maestra Nacional de la Aldea de "El Cañuelo" en el que manifiesta y expone a la consideración de esta Corporación el estado antihigiénico en que se halla el local escuela de citada Aldea debido al caño conductor de aguas residuarias que pasa por la misma puerta del edificio. Esta Comisión Municipal, por unanimidad acuerda para dicho escrito a informe del Perito Aparajador para proceder en consecuencia.

1º
Escrito maestra
Nacional de "El
Cañuelo"

^{2º}
Comisión Inquilinato

Acto continuo el Señor Presidente manifestó la conveniencia de que se nombrara lo antes posible una Comisión integrada por dos ó más Concejales a fin de que intervenga y acelere la formación de los correspondientes documentos para la recaudación del impuesto de Inquilinato del presente año con el objeto de que se pueda hacer efectivo en los períodos trimestrales correspondientes. Este Organismo Municipal comprendiendo la razón de lo expuesto por el Señor Presidente, por unanimidad acuerda nombrar como nombra, a los Concejales don Jerónimo Molina Aguilera y don Manuel Guidet García para que formen la Comisión precitada, debiendo de emplear expresados señores los oportunos trabajos, tan pronto se les comunique referido acuerdo por el Señor Alcalde como también así se acuerda.

^{3º}
Oficio Junta de Clasificación de Córdoba

Seguidamente por el Secretario fué leído un oficio de la Junta de Clasificación de Córdoba preguntando por el precio medio de jornal que rige en esta Plaza, acordándose por unanimidad, después de compulsar los datos oficiales y particulares que obran en las distintas oficinas, que se conteste a dicha junta manifestándole que el precio medio del jornal que rige en esta Plaza es el de tres pesetas cincuenta centavos diarios por ser así la realidad.

^{4º}
Licencia de don José Madrid Linares

Acto seguido fué expuesta por el Señor Presidente don José Madrid Linares, la necesidad que tenía de ausentarse de la localidad por el tiempo de un mes por razones de salud que le obligaban a permanecer en el campo durante expresado periodo de tiempo, por lo cual solicitaba, a partir de hoy mismo un mes de licencia. Esta Comisión Municipal Permanente en vista de la justa y necesaria puesta al campo de Don José Madrid Linares para

575

el restablecimiento de su quebranta salud, por unanimidad acuerda, como lo hace, acceder a su petición concediéndole un mes de licencia que empezará a contarse a partir de mañana once de enero.

I no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico

Jose Madrid *J Molina*
José Molina *Ant^o Jesus Ruiz*
El Interventor *El Secretario*
Rafael Valverde *Francisco Jiménez*

Sesión del dia 17 de enero de 1931.
En la Ciudad de Priego de Córdoba, a diez y siete de enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señada en, se reunieron en el Salón de actos en esta localidad, los tres concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos componentes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto a celebrar sesión en primera convocatoria, bajo la presidencia de Don José María Molina Aguilera, segundo Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente por estar vacante uso de licencia el Alcalde pro-

pietario y el 1º Encuentro, con presencia del Sr. Interventor en fondo, y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, en la semana, disponiendo-se que a todo ello se le dé el más exacto cumplimiento. Dicho seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose las acuerdos siguientes:

1º

Arbitrios.

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de dos estados de cuentas, expresos de lo recaudado por diferentes conceptos, durante los días del uno al siete de enero, ambos inclusive, y del ocho al catorce, también de este mes, ambos inclusive, importantes, el primero tres mil veinticinco noventa y cinco pesos con ochenta y cinco céntimos, y el segundo tres mil seiscientas veinte pesos, veinte céntimos. Tales cantidades han sido debidamente ingresadas, aprobándose por unanimidad referidos estados.

2º

Instancia de Don Pedro Morales Serrano.

Dada lectura de una instancia, su fecha 13 del corriente mes, autorizada por Don Pedro Morales Serrano, relativa a que se le conceda autorización para continuar el funcionamiento de varios telares que constituyen la fábrica de tejidos que siempre figura instalada en su casa de la calle las Mercedes nº 13 de esta población. Sobre esta pretensión informó verbalmente el Portero Vigilante Don Mariano Bonell Melbrum, manifestando que, con arreglo al art. 3º del Reglamento en vigor en 1925, puede encontrarse la pretendida instalación y funcionamiento. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que se autorice a Don Pedro Morales Serrano, para que, instalados en su casa nº 13 en la calle las Mercedes en esta población, los telares necesarios, ponga en funcionamiento la fábrica de

3º

Otra, informada, de
Antonio Ruiz Roca.

tejidos, de que dichos telares son parte importante.

Seguidamente viene cuenta de la instancia que, en su oportunidad, se presentó por Antonio Ruiz Roca, sobre la cual ya, con bastante antelación, se había informado, por el Punto Aparajador, y después por el Inspector Municipal de Salubridad Don Bernabé Jiménez Roldán, y en ambos dictámenes se justifican los hechos denunciados, y se alega por la urgente realización de la obra necesaria para que desaparezca el pozo negro y se le dé salida a las aguas residuales y excretas. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó: Que se proceda, de conformidad absoluta con los aludidos informes, y por tanto requirió a Don Manuel Dobladea Rueda para que sin dilación, se realice lo siguiente: 1º Que se disponga la excavación inmediata y radical del pozo negro denunciado, cubriéndolo y macizándolo con total garantía; 2º Que se dé salida a las excretas y aguas residuales al colector que, para estos fines, tiene construido el Ayuntamiento en la calle Conde de Feria; y 3º Que, siendo obras de fácil realización, se conceda un plazo para ello que no excederá al día 15 del próximo mes de febrero, bajo apercibimiento de que, si no las lleva a cabo, se parará el perjuicio a que haya lugar.

4º

Otra del Director de la
Banda Municipal de Música

Por Don Luis Pando Chacón, Director de la Banda Municipal de Música, se presentó instancia en que propone que, desde el día 1º de este mes, pase a la categoría de solista de clarinete Manuel Jurado Cabello, (que en la actualidad es de primera) y, por lo tanto, con el haber correspondiente a dicha categoría, o sea 150 pesetas diarias. Y que, después de igual fecha, empiece a cobrar veinte y cinco céntimos de peseta diaria José Peralta López, perteneciente a la banda.

Tambores. Esta Organismo, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del expresado Director.

5

Oficio del Sr. Recauda-
dor de Impuestos Mu-
nicipales.

Acto seguido se dio lectura de un oficio que la Agencia Recaudadora de impuestos municipales dirige a este alcalde, en el que, y con respecto a la recaudación de cédulas personales del pasado ejercicio de 1.930, dice: "Que al ir a expedir la cédula que le corresponde a Don Rafael Luque Díaz, en Clase 5^a, Tarifa 3^a, nº 422, 166, impreso, importante pesetas 200'00 se ha notado la falta de copia grabada Cédula, y una vez efectuado el recuento se comprueba que de todas las expedidas, y pendiente, no se ha encontrado, lo que parece ser y es que de la caja donde se encuentran se ha tenido que caer al suelo y ha sufrido extravío". Esto expresa la Agencia Recaudadora, y la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que, con certificación en este particular, se remita atento oficio al Ilmo. Sr. Presidente de la Encina Diputación Provincial, para que se anime el ejemplar extraviado, sustituyéndolo por otro, a fin de que, digo a fin de expedir la cédula personal solicitada en tiempo por Don Rafael Luque Díaz, o decidir lo que la superioridad entienda más adecuado.

6º

Instancia de Don Ro-
gelio Serrano Rubio.

Dada cuenta de una instancia de Don Rogelio Serrano Rubio, referente a cierta concesión de terreno en la vía pública en la Aldea de Zamoranos, acordándose por esta Comisión que pase dicha instancia a informe al Perito Apa-
rejador.

7º

Sobre el alquiler de
la casa de D. Manuel
Luque, para habita-
ción del oficial de la
Guardia Civil que cesó.

Por la Presidencia se expuso que Don Manuel Luque Díaz le había manifestado que, en virtud a que la casa es su propiedad en la calle Obrero Catallero de esta población había sido ocupada a pesar de tenerla arrendada al Ayuntamiento por años para casa-habi-
tación del Sr. Jefe de linea o la Guardia Civil, parti-
cipaba que no se haría cargo a la llave, sin que por la

Municipalidad se aceptan la obligación de pagar la renta en un año; y economía, - sigue diciendo la Presidencia - que este organismo cuida sobre el particular lo que crea más adecuado, acordándose por los tres en la Permanente, que se pacte con el Sr. Lueque Oribe y se le ofrezca, para la total resolución del contrato, y a título de indemnización, la cantidad que importe un trimestre de alquiler, que habrá de pagarse con cargo al capítulo de impresos.

8º

Comisionado para la concentración en la Caja de Recluta.

Por la propia Comisión Municipal Permanente se acuerda, por unanimidad, nombrar al Jefe o Representante de Quintos de este Ayuntamiento Don Antonio Rosa Carrillo comisionado, para que lleve a efecto la concentración en la Caja de Recluta de Lucena, nº 26, el día 27 del actual, la de los reclutas del 2º llamamiento de la Península, y reemplazo de 1.930, y el día 31 del mismo mes la de los del 2º llamamiento de África, y reemplazo mencionado, asignándose a dicho comisionado, para los gastos que ello supone, la suma de cien pesetas, cantidad alcanzada que se estima suficiente para tal gestión, sin que tenga que justificársela, ni pueda exigir mayor cantidad, aunque los mencionados gastos fueren mayores.

9º

PAGOS

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían sido presentadas en su oficina. Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Gobernador de fondos en cada una de ellas, por unanimidad, acuerda pagar como presto, en aportación, ratificando la ordenación de pagos que a los mismos se haga dispuesto, en cargo a los capítulos y artículos que se citan y son: Una factura de donº Sánchez Hernández, por medicinas y efectos para la Farmacia Municipal, - aumenta

do el 120% - importante 1.548'33 ptas. veinti cuarenta y seis pesetas treinta y tres céntimos. - Cap. 8. art. 1º
Un recibo de Manuel Calvo, por los portes de medicinas y efectos para la Farmacia Municipal, importante ochenta y siete pesetas, con cargo a igual capítulo y artículo.

Una factura de Francisco Rico Camacho por medicinas y efectos para la Farmacia Municipal, importante pesetas trecientas setenta y tres, con setenta y siete céntimos, con cargo al capítulo y artículo precedentes (aumentado el 120%).

Un recibo de Carlos Samanigo, por portes de medicinas para la Farmacia Municipal, de pesetas ochenta con cuarenta y dos céntimos, con cargo al cap. 8. art. 1º.

Un recibo de Vicente Madrid, por una docena de artículos para las obras de esta ciudad, importante pesetas quince con cargo al capítulo 11, artículo 3º.

Un recibo de Miguel Calvo, por un viaje a Castel de Camps en el automóvil de su propiedad con el médico D. Baltasar Povedano, para visitar enfermos pobres, importante pesetas veinte, con cargo al capítulo 8º art 1º.

Una factura de Juan Moreno Amor, por material para la oficina de Secretaría, importante cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, Cap. 6º. art. 1º.

Una factura de Pablo Zenker, por material eléctrico para el alumbrado público, aumentado el 120%, importante pesetas seiscientas quince con ochenta y tres céntimos, en cargo al capítulo 4º art. 1º.

Una factura de Vda de Jerónimo Molina, por gamuza para los guardias municipales, importante veinte y siete pesetas con cincuenta céntimos, con cargo al cap. 3º artº 1º.

Una factura de Jaime Gómez, por partituras para la Banda Municipal de Música, importante pesetas veinte y una con veinte y cinco céntimos (aumentado el 120%), con cargo al capítulo 10, artº 6º.

Un recibo de María Caballero, por varios muebles para

la escuela mixta de la aldea de Campo Reales, importan-
te veinte y tres pesetas cincuenta céntimos, con cargo
al capítulo 10, artº 1 =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por ter-
minada la sesión, levantando la presente acta que
forman todas las concurrentes, conmigo el secretario, de
que certifico. =

Antº Jesus Díaz, *José Molina*

J. Molina
El Interventor
Rafael Valverde

El Secretario
Interventor

Sesión del día 24 de enero de 1.931.

En la ciudad de Priego de Córdoba, a veinte y una-
to de enero de mil novecientos treinta y uno, siendo
la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos
de esta casa Capitular, los tres concejales que for-
man la Comisión Municipal Permanente de este
Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que des-
pués aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar
sesión en primera convocatoria, bajo la presidencia
de Don José María Molina Roquilla, segundo
Teniente Alcalde en funciones de Alcalde - Presidente
por estar haciendo uso de licencia el Alcalde proprie-
tario y el 1er Teniente, con presencia del Sr. Inter-
ventor de fondos, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, responiéndose que a todo ello se le dé el más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1º
Arbitrios.

Por el administrador de arbitrios se hizo presentación de un estado de cuentas, expresión de lo recaudado por diferentes conceptos durante los días 15 al 21 de este mes, ambos inclusive, y ascendente a la suma de Veintimil cuatrocientas seis pesetas con cinco céntimos.

Tal cantidad ha sido debidamente ingresada, aprobándose, por unanimidad, referido estado.

2º
Oficio - memoria en
la Auditoria de Arbitrios

Seguidamente viene lectura de un oficio - memoria formulada por el Administrador de Arbitrios, en la que se acusa de defraudación del arbitrio sobre consumo de carnes pescas y caladas a Don Fernando Carrillo, consistiendo el hecho en haber sacrificado, clandestinamente, un cerdo. Esta Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda: Que se forme expediente donde se refleje con exactitud todo cuanto pueda interesar en esta cuestión, y, verificado, dé cuenta con la propuesta de Secretaría.

3º
Licencia al auxiliar
de Secretaría Don Luis
Reíñez Corralvo.

A continuación se dio cuenta de una instancia escrita por el auxiliar de esta Secretaría Municipal, Don Luis Reíñez Corralvo, en la que se interesa le sea concedida una licencia de tres meses a contar del 1º de febrero próximo venidero, por razón de enfermedad, según lo justifica con la certificación facultativa que acompaña con la instancia. Seguidamente, y de conformidad con lo ordenado por el artículo 26 del Reglamento Orgánico de 16 de mayo de 1.928, el Secretario dictaminó en el sentido de que procedía otorgar la licencia que se inte-

2.5

resa, por el tiempo que u dice, pero, sin sueldo, sin que tal licencia, si se otorga, pueda ser objeto de prórroga de clara alguna. Por unanimidad, este Organismo Municipal, acuerda: 1º Que se otorguen a Don Luis Reíñez Toralvo, Auxiliar de Secretaría, tres meses de licencia, sin sueldo, y por razón de enfermedad, y 2º Que, por certificación, se ponga testimonio de este particular en el expediente de su razón, y se notifique al interesado, quien deberá hacer uso de referida licencia el primero del próximo mes de febrero.:-

4º

Por otra parte, en virtud del comprobamiento interno de auxiliar de Secretaría. planteará el problema de proveer internamente la vacante que temporalmente produce aludida licencia, y dadas las trátes que actualmente, y con carácter de urgencia, permanecen sobre los distintos negociados de Secretaría, forcedo se hace habilitar el personal que complete la dotación de estas oficinas, y atendiendo esta necesidad, la Comisión Municipal Permanente, unanimemente, acuerda nombrar a

Don Pascual Pérez Carvajal, Auxiliar de Secretaría, desde luego con carácter interino, y mientras dure la licencia del Sr. Reíñez Toralvo a quien sustituye.

5º

Comisión al Oficial en Interinidad, para presentar en Córdoba el Presupuesto y Cédulas

A continuación se acordó por este Organismo municipal autorizar a Don Juan Blanco Gouráles para hacer presentación, ante la Superioridad, del Presupuesto ordinario de 1931, a los efectos procedentes, y también se le comisiona para que entregue en la Diputación Provincial, el material de cédulas personales sobrante en la recaudación voluntaria, con los documentos correspondientes, y facultándole con el objeto de que u traiga impresos para la liquidación

ción de cédulas personales. Y al fin de cubrir a los gastos que impone tal viaje, se le asigna la suma de ciento veinte y cinco pesetas, cantidad alcanzada, con la que atenderá a todos los gastos sin necesidad de justificación ni de aumento.

6º
Pagos.

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su Oficina. Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor en fondos, de cada uno de ellos, por unanimidad, acuerda prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pago que en los mismos haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos que se extan, y son:

Por un recibo de Francisco Sobrino por onglo de instrumentos para la Punta de Reyes Mayores, importante cuatro pesetas cincuenta centavos con cargo al Capítulo 13. Artículo 3.

Otras tres recibos satisfechos por el Depositario a varios en concepto de recorridos a pobres transeúntes importante 16 pts. con cargo al Capítulo 8 Artículo 11.

Una factura de D. José Bonilla Bacán por material impreso para los tres Inspectorados de Sanidad, con cargo al Capítulo 8 Artículo 1 por pesetas 115.

Otros recibos de varios satisfechos el Depositario por viajes a las Aldeas con dos muletas para visitar enfermos pobres, importante 35 pesetas con cargo al Capítulo 18 Artículo 1.

Otro recibo de Manuel Gálvez por los portes de aceite para la farmacia Municipal importante 18 pesetas con cargo al Capítulo 8 Artículo 1.

Otro recibo de Martín Benítez por

lumpares para el almidrado público de esta
Ciudad, importante veinte y cinco pesetas con 25 cent.
con cargo al Capítulo 4 Artículo 1

Otra facturas de D. José Borgillos Barea
por material necesario para la oficina
de Archivos, importante 12 pesetas con cargo
al Capítulo 5 Artículo 1

Otro recibo de Victor Aguilera para
pago a Dolores Blanco Pfleider con motivo
de su traslado a Alcalá la Real, importante
16,05 pesetas con cargo al Capítulo 8 Artículo 4

Por tres recibos satisfechos por el Depositario
a varios por apartas para las obras de las
calles de esta Ciudad, importante 54 pesetas
con cargo al Capítulo 11 Artículo 3.

Por una lista de jefes de D. Manolio
Bordell, para pago de los sueldos en las
obras de condensación de varias calles
de esta Ciudad, importante 8.183 pesetas
10 céntimos, con cargo al Capítulo 11
Artículo 3.

No sabiendo mas acerca de que tratar,
se dio por tomada la sesión levantando
la presente acta que forman todos los
componentes, conforme el Secretario de que
constituci=

Molina

Smtº Jesus Lurita José Molina

Del Interventor
Rafael Valverde

Del Secretario
Francisco

Diligencia

Priego de Córdoba a 31 de enero de 1.931.

La pongo para acreditar que en el dia de hoy, y hora señalada, no han comparecido en suficiente numero, para celebrar sesión, los tres concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose la sesión, para que tenga lugar el dia dos de febrero próximo en segunda convocatoria. Certifico.

El Secretario

Sesión del dia 2 de febrero de 1.931.

En la ciudad de Priego de Córdoba a dos de febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Capitular, los tres concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Don Víctor Rubio Chávarri, 1º Encargado de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente por indisposición del Alcalde propietario, con presencia del Sr. Interventor de Fondos, y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, de la semana, disponiéndose dar a todo ello el más exacto cumplimiento, y, acto seguido, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º

Por Secretaría, cumpliendo las órdenes del Sr. Alcalde,

Oficio del Perito experto sobre el Camino dor, se dio lectura del oficio autorizado por el Perito experto rejador sobre el Camino dor, en fecha 28 del pasado mes de enero, que, copiado de Zamorano a la cara a la letra, dice: "Cumpliendo órdenes de U. S., tengo el honor de Salobral, uno, "no de comunicarle que con fecha 26 del actual se han ejecutado sobre adquisición e iniciado los trabajos de explanación necesarios en el camino de plantas para los pasos de Zamorano a la barriada del Salobral, trabajos empe- dimes.

zados con objeto de resolver en parte la crisis agobiante
porque atraviesa referida aldea. = Dios guarde a U. S.
muchos años. = Priego de Córdoba 28 Enero 1.931 = El Peri-
to Aparejador firmado y rubricado = Con respecto a lo
consignado en el transcripto oficio, esta Comisión, por uni-
anidad, acuerda darse por enterada de la fecha en
que tuvieron lugar el comienzo de las obras que se indi-
can y que, desde luego, se apuestan. = El otro oficio del
propio funcionario se refiere a la presentación de nota
donde se consigan las plantas que deben ser adquiridas,
si así se acuerda, para los jardines públicos. Estas plan-
tas son: veinte de Begonias siempre-flora, color rosa; quin-
ce de Claveles variados (medianos); diez de Fuchsias varia-
das; veinte de Butos de mando; doscientas plantas de
clavelines chinos, en cinco variedades; cien plantas de
peumamientos variados, y veinte naranjos. = Se acuerda,
por unanimidad, que se faculte al Perito Apareja-
dor para que adquiera dichas plantas. =

2º

Instancia del Guardia suscrita por el guardia municipal urbano José Pi-
mientel urbano, José Muntel Ortiga, en la que interesa que, noticiero de la
Pimentel. -

Dijo lectura, a continuación, de una instancia
organización que se proyecta, se le nombre cabo de
noche. Esta Comisión acuerda, que nada puede determi-
narse sobre el particular, hasta que la aludida orga-
nización se lleve a efecto. =

3º

Expediente sobre defrau-
dación en el arbitrio de
carnes. =

Seguidamente se dió lectura del expediente instruido
contra Don Fernando Carrillo Calvo sobre defrauda-
ción del arbitrio de carnes frescas y saladas, cuyo acta
lo encontraron los Pres. de la Permanente ajustado en
un todo a los preceptos legales de aplicación, y, por
tanto, de conformidad con la propuesta formulada
por Secretaría, se impone a Don Fernando Carrillo
Calvo la obligación de ingresar en la Administración
de Arbitrios la suma de diez y otros pesos, noventa

céntimos, importe de lo devengado por derechos mueltos, y sobre suma de la espuada, a título de multa, ingreso que habrá de verificar dentro del tercero día, bajo apercibimiento del apremio correspondiente en su caso, todo, sin perjuicio de utilizar contra este acto administrativo la reclamación económico-administrativa de que se crea asistido, para ante el Tribunal Provincial, dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación de este acuerdo. =

4º

Pago a los agentes que han intervenido en el Censo de población

Decreto continuo se acuerda, por unanimidad, que a los agentes empleados en la confección del Censo de población, y comprendidos especialmente al repartimiento de lujas y servicios subsiguientes, que se les pague por el número de lujas, en esta forma: las correspondientes al casco del núcleo mayor de esta población se pagaran a treinta y cinco céntimos de peseta, a cuenta cincuenta las respectivas a las aldeas de población agrupada, y a setenta céntimos las de población diseminada.

5º

Sobre préstamo de 1.500 ptas. procedentes del Pósito.

Dándose cuenta del expediente instruido con motivo de la colocación a préstamo de la cantidad de mil quinientos pesetas, inmovilizada de este Pósito, y como se halla ajustado a los preceptos reglamentarios de aplicación, y resulta suficiente la garantía hipotecaria que se ofrece por las solicitantes Doña Araceli Vélez Pérez y Doña Encarnación Vélez Pérez, esta Comisión Municipal Permanentemente, por unanimidad, acuerda aprobar dicho expediente, se accede a que se conceda en calidad de préstamo a dichas señoras, la (^{segunda} primera) asistida de su marido Don Vicente Palomar Requerez y con licencia de éste, la cantidad de mil quinientos pesetas que, como perteneciente a este Pósito, se halla inmovilizada, constituyéndose hipoteca sobre el inmueble que se ofrece, por tiempo máximo de cinco años y forma de pago que se determina en el párrafo segundo, artº 2 del Reglamento de Pósitos aprobado por Real Decreto de 25 de ago-

to de 1928. También se acuerda que se libre certificación de este acuerdo, y se remita a la superioridad de la provincia.

6º

Licencia otorgada a Don José Francisco Rubio Gómez, Oficial menor, en razón a que, con motivo del reciente fallecimiento de su madre, se encuentra algo enfermo, significando que la licencia dará principio el día seis del actual.

7º

Concurso para cubrir una tercera plaza de practicante para la Beneficencia Municipal.

También, por unanimidad, se acuerda que se concede quince días de licencia a Don Francisco Rubio Gómez, Oficial menor, en razón a que, con motivo del reciente fallecimiento de su madre, se encuentra algo enfermo, significando que la licencia dará principio el día seis del actual.

Al objeto de proveer la tercera plaza de Practicante que se ha creado para la Beneficencia Municipal, con el haber anual de mil pesetas, se abre concurso por término de un mes a contar desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo condiciones precisas, para tomar parte en el concurso, tener el título, o recibo de haber depositado su importe, de Practicante, y las demás circunstancias personales para ser funcionario público, y señalando como méritos preferentes los que, por analogía, señala el apartado C) del artº 1º del Apéndice al Reglamento de Sanidad, los cuales serán apreciados libremente por la Corporación.

8º

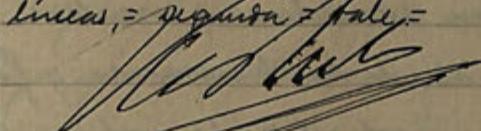
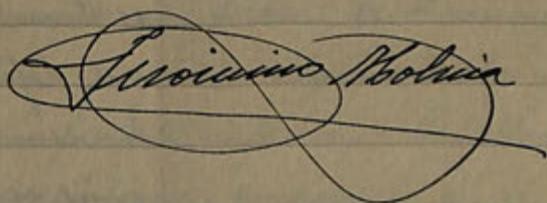
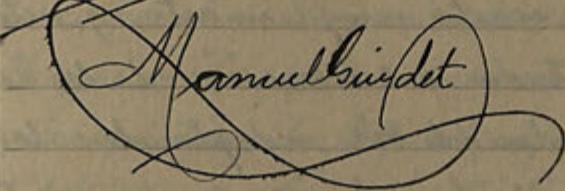
Adscripción de Practicante-miinidad, acuerda, atendiendo la instancia presentada al servicio de Tercero tada por Don Vicente Ballesteros Ramírez, quedando este Sr. como Practicante de la Beneficencia Municipal, adscrito al servicio de Ecología de esta ciudad y su término.

9º

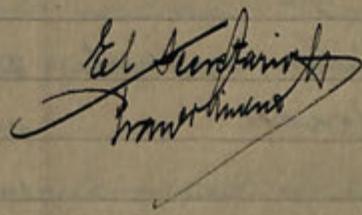
Inversión de fondos procedentes de la manda hecha por el Abad Palomino de Jaén en noviembre de 1930, procedentes de la manda instituida por el Abad Martínez Palomino, y hallando los justificantes en toda regla, se aprueban las cuentas rendidas, y se dispone que se remitan nue-

tas y justificantes, quedando aquí lo bastante, a dicha primera autoridad gubernativa de Jaén.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantando la presente acta, que firman a todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico: Enunciado = quede este = vale. = entre paréntesis (primera) = no vale. = tutte líneas, = segunda = vale =

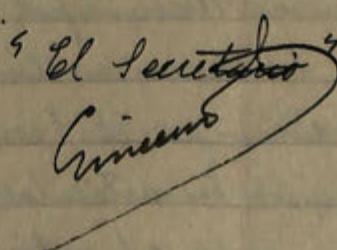
El Interventor



Diligencia

Priego de Córdoba 7 de febrero de 1.931.

La pongo para acreditar que en el día de hoy, y hora señalada, no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los tres concejales que forman la Comisión Municipal Permanente en este Ayuntamiento, aplazándose para que tenga lugar el día nueve del corriente en segunda convocatoria. Certifico.



Sesión del día 9 de febrero de 1.931.

En la ciudad de Priego de Córdoba, a nueve de febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los tres concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto

de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de Don Víctor Rubio Chávare, Alcalde propietario de esta Corporación, con presencia del Sr. Interventor de fondos, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura a la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y acuerdos insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid en la semana, sobre todo lo cual se dispone que se le dé el más exacto cumplimiento, y, acto continuo, se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que constituyen el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Leída la relación que presenta el Sr. Interventor de la distribución de fondos del mes actual, en la cual está formada, como es procedente, por capítulos y artículos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente, haciéndole así constar en este lugar y momento, como acuerdo adoptado por unanimidad por esta Comisión Municipal Permanente. La distribución asciende a la summa de cincuenta y siete doceintas pesetas, una asignación de otra correspondiente.

2º Examinados los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes de enero en el extracto de los 20, y hallándose conformes con el extracto formado acuerdos adoptados anteriormente por el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto ante el pasado mes de enero, los artículos 136 y 227 del Estatuto Municipal, y el nº 10 del artículo 2º del Reglamento de funcionarios Municipales, se aprueba y ordena su fijación en el tablón de anuncios.

3º Tal tratarse del asunto que al margen se expresa, sustancia de Don Rogelio Serrano Rubio interviene el Sr. Alcalde abriendo la presidencia y el Salón de Actos, porque tal cuestión apunta a intereses de Don Rogelio Serrano Rubio, pariente suyo dentro del cuarto grado se consideraría, ocupando el sitio

presidencial el 2º Encuentro - Alcalde Don Jerónimo Molina Aguilera, que después prosiguiere la sesión, como así se hace, y se da inmediata lectura del informe que emite el Perito Aparejador a la pretensión del Sr. Serrano Rubio, cuyo dictamen es de este tenor: "El término municipal que informa, estima debe acudirse a lo solicitado por Don Rogelio Serrano Rubio, vecino de la Alda de Zamoranos, ya que con ello no se produce perjuicio alguno a la vía pública, y así se evita un foco de infección. - La alineación que el Sr. Serrano debe realizar, empesaría en el callejete que existe, y se mirá con el primer cambio de alineación que hace la tapia propiedad del Sr. Serrano. = Hecho Atentado, la Comisión Permanente resolverá. = Priego de Córdoba, 28 Mayo 1931. = El Perito Aparejador = M. Bonell. Nutrido."

Este Organismo Municipal, en conformidad con lo dictaminado por el Perito Aparejador, acuerda que se conceda autorización a Don Rogelio Serrano Rubio para alinear su propiedad, rompiendo el rincón que forma en la calle Andújar en la Alda de Zamoranos con su casa.

A continuación, se remite a la Presidencia Don Víctor Rubio Chavarría.

4º

Otra a Don Manuel Ruiz por Don Manuel Ramírez Rosa, Doña Concepción Díaz Arriero, y Don Joaquín Palomar Requerz, en

cuyo escrito formulan determinadas pretensiones en materia de aguas, acordándose, por unanimidad, para dicha instancia al Perito Aparejador para informe.

Y no habiendo más asunto en que tratar se ció por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firmarán conjuntamente, y que certifico.

El Secretario
Francisco Gutiérrez

Diligencia

Priego de Córdoba a 14 de febrero de 1.931.

La priego para acreditar que en el día en loz, y hora señalada, no han comparecido en suficiente número para celebrar sesión los Sres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose la sesión para que tenga lugar el día diez, seis al corriente en segunda convocatoria. Certifico.

"El Secretario."

Gimeno

Sesión del día 16 de febrero de 1.931. =

En la ciudad de Priego de Córdoba, a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta casa capitular, los Sres. Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Don Víctor Rubio Chávarri, Alcalde Propietario de esta Corporación Municipal, con presencia del Sr. Interventor de Fondo, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, en la semana, sobre todo lo cual se dispone que se dé el más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día.

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían sido presentadas en su oficina.

— Numeros —
— Pagos —

Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor de fondos, se cada una de ellas, por unanimidad, acuerda prestar, como presto, su aprobación, ratificando la ordenación de pago que de las mismas trae dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto para este año, según detalle;

	Pesetas	Cts.
1º a Don Antonio Rosa. = Por varios efectos para la compra de los muros del actual reemplazo	8	75.
2º a Manuel Medina. = Por costones para la limpieza pública	9	-
3º a Manuel Chávare. = Por varios efectos para las obras públicas	25	-
4º a Francisco Econjo. = Por trabajos de herrería en la baranda del Paseo en Colombia	10	-
5º al mismo. = Por la reparación de la farola en la Plaza	3	-
6º a Francisco Aguilera. = Por dos recibos de espuelas terneraz para las obras públicas	54	-
7º a Estanasio Pérez. = Por astiles para las herramientas de las obras públicas	37	25
8º a Antonio Ruiz Roca. = Por una correa de distinto de Guardia Rural	12	50.
9º a Vicente Sicilia. = Por arreglar el entarimado en la Cárcel Pública	9	50.
10º al mismo. = Por tarimas para las oficinas del Ayuntamiento	9	-
11º al mismo. = Por postes para la cerca del Paseo en Colombia	31	90.
12º al mismo. = Por los recibos para otras públicas	18	-
13º a Emilio Aramón. = Por juncón para la calificación de las oficinas	61	-
14º a Francisco Ordóñez. = Por el mismo concepto que al anterior.	168	-
Suma y sigue	460	40

	Pesetas	Cts.
<i>Suma anterior.</i>	460	40
15º Por dos recitos en los viajes del Perito apá- rejador a Tramoranos	40	0
16º Por seis recitos de viajes efectuados por los médicos para visitar enfermos pobres en las aldeas	125	0
17º al Estado de la Guardia Civil. = Por el su- mistro de paja y cubeta para los caballos en la Guardia Civil, en el mes de enero	40	65
18º Por la suscripción del 1º semestre del año actual al Boletín Oficial de la Provincia	28	0
19º a Don Juan Blanco. = Para los gastos de viaje a la capital, comisionado por el Ayuntamiento para la entrega en la Di- putación Provincial del material sobrante de las cédulas personales.	125	0
<i>Total,.....</i>	1.186	05,

Importa la precedente relación de pagos, la cantidad
de mil ciento ochenta y seis pesetas con cinco cen-
timos.

Quien haciendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminada la sesión, levantándose la presente acta
que firman los concurrentes conmigo el Secretario
en que certifico.

The image shows five handwritten signatures in ink, each enclosed in a decorative oval. From left to right: 1) A signature that appears to be 'Francisco Robles'. 2) A signature that appears to be 'Manuel Gutiérrez'. 3) A signature that includes the text 'El Interventor' above 'Rafael Valverde'. 4) A signature that appears to be 'El Secretario'. 5) A signature that appears to be 'Francisco Muñoz'.

Diligencia

Priego de Córdoba a 21 de febrero de 1.931. =
La pongo para acreditar que en el día de hoy, y hora señalada,
no han comparecido en número suficiente para celebrar se-
sión los Sres. concejales que forman la Comisión Municipal
Permanente de este Ayuntamiento, aplazándose la sesión
para que tenga lugar el día veinte y tres en segunda convoca-
toria. Certifico.

El Secretario
Giménez

= Sesión del dia 23 de febrero de 1,931. =

En la ciudad de Priego de Córdoba, a veinte y tres de febrero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora una
lada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capi-
tular, los tres concejales que forman la Comisión Municipal
Permanente de este Ayuntamiento, cuyos comparecientes son
los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de ce-
lebrar sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia
de Don Víctor Ruiz Chavarri, alcalde propietario de esta
corporación Municipal, con presencia del Sr. Interventor di-
fundiéndose, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Facetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se dé el más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día.

10

1= Oportunamente se recuso la comunicación n° 145, de
Oficio n° 145 de la
Inspección provincial
de 1^a Enseñanza, Zona 1^a, en
que documento se interesa en este Ayuntamiento manifiesta si, con respecto a la Graduación de niños concedida a este

pueblo por R. O. de 10 de septiembre de 1930, se halla dispuesto a que, en breve plazo, quede habilitado el edificio construido para dicho objeto, y a adquirir el material necesario, extendiéndose la dicha comunicación en otras consideraciones de gran pertinencia para la Escuela. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que, por el Sr. Alcalde, se conteste a la Inspección en el sentido de que esta Municipalidad se halla dispuesta a la habilitación del edificio construido para la instalación de la graduada a que se refiere la citada R. O., pero como este acto se encuentra supeditado a lo que dictamine la Comisión Técnica que nombró al efecto el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y cuyo organismo está en plena actuación, tan pronto se emita el obligado informe, se dará una contestación afirmativa. También se acuerda que, para la mejor satisfacción de las necesidades de la instrucción primaria de este pueblo, se tiene preparado, para el momento que lo precise, locales ad hoc y material apropiado, y al propio tiempo que se ruegue a la Inspección para que haga cuanto le sea posible, a fin de mantener vivas las ventajas que se han pedido a favor de este pueblo en orden a la Escuela. -

2º

Instancia de Dñº Purificación Córdoba, Maestra ña Purificación Córdoba Ramos, Maestra Nacional Reacional en 'El Cañuelo' de la escuela o mitos se 'El Cañuelo' en su instancia sobre el pasado mes de enero, en cuyo escrito interesa que se adopten las medidas necesarias para evitar que las aguas, producto de limpieza de la fuente, y los alberquines de los molinos aceiteros, al discurrir por arroyo suficiente, surgen por filtraciones hacia la casa-escuela, originando con tales aguas re-

uiduales un verdadero foco de infusión y una humedad nociva. El dictamen del Perito indican los medios que deben emplearse para sanar el acueducto, pero como esto corresponde a los dueños de los molinos, se acuerda por unanimidad, que se llame al despacho de la Alcaldía a los señalados dueños, facultando al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con ellos, resuelva lo que juzgue más acertado.

3º

Otra de Manuel Alcalá, Serrano Alcalá, a la que adjunta tres recetas autorizadas Serrano Alcalá, las por el Dr. Vega Rabanillo, y como los medicamentos que sobre auxilio para adquirir se recitan no están comprendidos en la tarifa correspondiente, quieren medicamentos.

Diole lectura a una instancia que presentó Manuel Alcalá, Serrano Alcalá, a la que adjunta tres recetas autorizadas Serrano Alcalá, las por el Dr. Vega Rabanillo, y como los medicamentos que sobre auxilio para adquirir se recitan no están comprendidos en la tarifa correspondiente, el peticionario, a pesar de estar incluido en la Comisión Municipal, con tarjeta nº 27, se sé privado de adquirir las aludidas medicinas, por su situación de indigencia, y por lo mismo solicita que se le auxilie con lo necesario para adquirirlas. Esta Comisión Municipal Permanente, atendiendo el caso de extrema necesidad, y por vía de excepción, acuerda que, con cargo a donde proceda, se le facilite al Serrano Alcalá la cantidad necesaria para la adquisición de las medicinas a que se contraen las recetas presentadas.

4º

Memboriamente de Oficio - de
tinista a favor de D. Martín Menjíbar Cobalda.
Dona Esteban.

Acto seguido se nombró, - a virtud de acuerdo unánime de este Organismo, - operario electricista de este Ayuntamiento, con el haber consignado en Presupuesto a Don Martín Menjíbar Cobalda, quien percibirá su haber en el 1º de enero pasado que viene prestando servicio, y como tal funcionario municipal estará a sus inmediatas órdenes el Técnico de obras públicas municipales Don Mariano Borell Mitelbrum.

5º

Petición de plantas
para los jardines pú-
blicos.

Decidiendo a la propuesta que formula el Perito Aparejador, se acuerda que se pidan las siguientes plantas para los jardines públicos: cinco paquetes sencillamente Reina Margarita; cuatro nastes o gallo, (tres encarnados y uno amarillo); tres Verbenas híbridas; y cuatro en cua-

leptus.

6º

Licencia otorgada a Don Francisco Rubio Gómez

Tener cuenta de la petición que formula el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, Don Francisco Rubio Gómez, para que se le conceda un mes de licencia que le precisa, y justifica debidamente, por razón de enfermedad, se le concede okre luego por el tiempo pedido, y a partir del día de mañana 24.

7º

Interventor en el Camino Real del dia 20 del actual, se nombró para que no se Guilla.

Por la presidencia se expuso que, en la sesión plenaria del dia 20 del actual, se nombró para que interviniere en las obras del camino de Guilla, y a los efectos de carácter económico, al Perito Aparejador Don Mariano Borrell; pero este funcionario tiene múltiples atenciones, de excepcional importancia todas, que le imposibilitan para acudir a su cumplimiento a la indicada misión. En su virtud proponía se dejase sin efecto aquel nombramiento y se designase otro Interventor. Los Sres. de la Permanente, unánimemente, acuerdan, se conformando con la Presidencia, designando Interventor a D. Carlos Montoro Molina, con el sueldo de cinco pesetas diarias.

8º

Cuestión sobre la casa -
y telégrafos.

Noticia esta Alcaldía de que la Casa de Telégrafos, además de estar destinada al servicio público de indicadas comunicaciones, se halla recientemente ocupada por las Srs. Propietarias, lo hacia preuntem a la Comisión para que, y a los efectos del servicio en alquileres, resolviese lo que estimare más procedente, acordándose por este Organismo que se pida informe sobre el particular al Jefe de dichas Oficinas Públicas.

9º

Comunicación del Delegado en Hacienda en la Provincia.

Dióse lectura de un oficio del Htmo. Sr. Delegado en Hacienda en la Provincia en el que participa que por Don José E. Valverde se ha interpuesto reclamación contra determinada partida del Presupuesto

Ordinario en este Ayuntamiento, para el año actual, referente a expropiaciones en el Km. 42 en la carretera de Monturque a Alcalá la Real, y, al objeto en que pueda informarse en debida forma sobre el particular, se concede a esta Alcaldía un plazo de quince días, durante los cuales estaran de manifiesto las diligencias a que se contrae aludida reclamación, y al propio tiempo manifiesta dicha superioridad que se traga saber esta medida al reclamante, lo que se ha verificado, a los fines de que quede interumpido el plazo de treinta días para resolver sobre cualquier cuestión relacionada con el Presupuesto. Esta Comisión Permanente, dándose por enterada al contenido de expuesta comunicación, acuerda por unanimidad, que se expida, por el Secretario, certificación del acuerdo que se adoptara por el Pleio en sesión en 9 de julio de 1.930, sobre expropiaciones en terrenos para la urbanización, formando determinada calle en el Km. 42 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, y que dentro del plazo concedido se constituyan los tres Alcalde, Interventor y Secretario en Córdoba, y previo examen de la mencionada reclamación, se presente el adecuado escrito acompañado de la certificación indicada.

10.^o Por la Presidencia se hizo presente que Don Francisco Soler convención de Rubia Fómer, había cesado en el desempeño del cargo de firmas en los Bancos Deportario interino en fondos en este Ayuntamiento, habiendo tomado posesión el también nombrado interinamente Don Ernesto Rosa Navas, y, al objeto del convencimiento de firmas en los Bancos en esta plaza, para todo lo relativo a la situación en fondos con este Ayuntamiento, se acuerda que se libre comunicación al Banco Español en Crédito y al Central, sucursales de ésta, participándoles el hecho y acompañando firma del Sr. Rosa Navas, y también el Secretario, a quien se faculta para que, por ausencia del Deportario o Interventor o por cualquier causa justificada les sustituya en las

11º
Pagos.

operaciones que tengan relación con dichos Bancos. Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su Oficina. Esta Comisión Municipal Permanentemente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor de fondos, en cada una de ellas, por unanimidad acuerda prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de las mismas haga suscrito, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto para este año. El estalle en los conceptos, y cuantía, es como a continuación se expresa:

	Pesetas Cts
1º Por los recibos de portes de medicinas para la farmacia Municipal	28 20
2º Por un recibo de gasto para la Cárcel del Partido	24 .
3º a Gregorio Giménez. = Por un viaje al Cañuelo con el médico Don Galbino Povedano para visitar enfermos pobres.	25 .
4º Por quince recibos de los agentes encuestados para los trabajos en formación del censo de Población	2.472 20
5º a Francisco Solano. = Por reparación y confeción de urnas para las elecciones	113 50
6º a Vicente Sicilia. = Por reparación y confeción de cajas para la exposición al público en las listas de electores	82 50
7º Por diez recibos de socorros a pobres tranviamontes	6 ,
8º a José Martín Delgado. = Por tallar los moros al actual reemplazo y revisiones de anteriores	70 .
Total =	2.816 50

Importa la presente relación de pagos la cantidad

12º
arbitrios

de dos mil ochocientas diez y seis pesetas con cuarenta céntimos:

Seguidamente sigue lectura a tres estados de cuentas que presentó oportunamente el Administrador de Arbitrios por lo recordado por diferentes conceptos. El primero comprende los días 22 al 28 de enero, ambos inclusive, ascendente a dos mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos; el segundo comprende los días 29 al 31 del propio mes, y asciende a seiscientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa céntimos; y el tercero los días 1 al 7 del actual, e importa mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con diez céntimos.

Tales cantidades fueron cabidamente impagadas, apoyándose por unanimidad referidos estados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman conjugo, de que certifico

El Interventor:
Rafael Valverde

Diligencia

Priego de Córdoba a 28 de Febrero de 1951

La pongo para acreditar que en el día de hoy y hora señalada, no han comparecido en número suficiente para celebrar sesión los tres concejales que forman la Comisión Municipal Permanentemente de este Ayuntamiento, aplazándose la sesión para que tenga lugar el día 2

del proximo mes de Marzo, en segunda convocatoria. Certifico

el Secretario.
Ciriano

= Sesión del día 2 de Marzo de 1931 =

En la ciudad de Priego de Córdoba a dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos componentes son los que luego aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Victor Rubio Chávarri, Alcalde propietario de esta Corporación Municipal, con presencia del Sr. Interventor de fondos y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana — sobre todo lo cual se dispone, se dió el más exacto cumplimiento y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día.

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recaudos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían

sido presentados en su oficina, Esta Comisión Municipal Permanente sirvió informe favorable que emitió el Sr. Subsecretario de Fondo de cada una de ellas, por unanimidad acordó prestar, como presta, su aprobación ratificando la ordenación de pagos que de las mismas haya disponerlo, con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto para este año. El detalle de los conceptos y cuantía es como sigue:

	PESETAS	CTS
1º Un recibo de Don Antonio Caballero Meindes, por el suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil de este puesto correspondiente al mes de Febrero pasado	240	14
2º Siete recibos de la Electrica Industrial Española, por fluido eléctrico suministrado para la Casa Telégrafo, Alquiler del contador de esta, Farmacia Municipal, Salón de Asuntos, Casa Ayuntamiento, y Int. Brigada Sanitaria, correspondientes al mes de Enero pasado	136	04
3º Un recibo a Don Carlos Samaniego por los portes de medicinas para la farmacia municipal	4	20
4º Una factura de Selles de Málaga, por un bártil de vino moscatel para la farmacia municipal	120	00
5º Otra factura de Juan Martín de Maobrid por una caja de ampollas Dioradile para la farmacia municipal	8	65
6º Una factura de Sabate y Alemán por medicinas y efectos para la far-	509	03

	PESETAS	CTS
Suma anterior	509	03
farmacia municipal	436	35
7º Otra factura de Alvarez y Gonzalez por dos arrobas de vino moscatel para la farmacia municipal	85	50
8º Otra factura de Sociedad Nestlé por leche condensada y harina lacteada para la farmacia municipal	1.185	00
9º Otra factura de Fran ^c co Alvarez por alcohol para la farmacia municipal	202	15
10º Otra factura de Felipe Colldejoss, por medicinas para la farmacia municipal	170	00
11º Otra factura de Sociedad Lechera Montañesa por leche condensada y harina lacteada para la farmacia municipal	995	00
12º Tres facturas de Aut ^e Sánchez Hernández por medicinas y efectos para la farmacia municipal	834	70
Total	4.417	73

2º
Arbitrios

Seguidamente dio lectura a tres estados de cuentas que presentó oportunamente el Administrador de Arbitrios por lo recordado por diferentes conceptos. El primero comprende los días del 8 al 14 de febrero, ambos inclusive, ascendente a 1.625 ptas 65 cént; el segundo comprende los días 15 al 21 del propio mes y asciende a 1.810 ptas 80 cént y el tercero los días 22 al 28 de repetido mes de febrero, e importa 2.061 ptas 25 cént.

Tales cantidades fueron debidamente in-

gresadas, aprobándose por unanimidad, referido estados.

Sustancia de Doña Pe-
tra Briceño Molero so-
bre suspensión de apre-
mio, liquidación y
compensación de di-
bito.

^{3º} Acto continuo se leyó un escrito autorizado por Doña Petra Briceño Molero en el que participa á esta Alcaldía, que la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento le apremia para que haga efectivos sus descubiertos por razón de Repartimien-
to de Utilidades, y al objeto de evitar situacio-
nes que pudieran ir contra la equidad, so-
licita que se dé cuenta a la Comisión Mu-
nicipal Permanente, para que se rinda acuerdo:

1º Que se compruebe la certeza del débito del Ayuntamiento a favor de la peticionaria de-
terminándose su cuantía. 2º Que se practique liquidación de cuanto adeude ésta por Re-
partimiento de Utilidades y demás impuestos,
y se establezca compensación a fin de que
disponerse el inmediato pago por quien co-
rresponda del saldo deudor, y 3º Que mien-
tras tanto se den las órdenes oportunas a la
Agencia Ejecutiva para que suspenda el
procedimiento de apremio. A todo lo cual
este Organismo, solo acuerda por ahora
que se dé traslado de la instancia al Sr.
Interventor de fondos para que, previo es-
tudio de lo que se pretende, se informe
con respecto al contenido del primer et-
remo apuntado, y después se proceerá,
quedando desde este momento la refe-
rida instancia, en poder del Sr. Interventor.

^{4º} Expediente refe-
rente a la Casa-
Cuartel de Lagunillas.

Examinado el expediente relativo á la con-
strucción o reforma y reparación de la Casa-
Cuartel de Lagunillas, esta Comisión Mu-
nicipal permanente acuerda que se convo-

que cuanto antes sea posible a los propietarios interesados é iniciadores de referidas obras para que comparezcan en la Secretaría de este Ayuntamiento y con el asesoramiento de Peritos Aparejados acuerden lo que estime más adecuado a los fines indicados y de todo ello dñe cuenta inmediata por conducto del Oficial Jefe de esta Línea, al Señor Capitán de la Guardia Civil de Cabra.

5º

Instancia de Don Miguel Marin.

Dijo lectura de un escrito presentado por D. Miguel Marin Martín, en el que solicita se sean pagadas mil seiscientas setenta y cuatro pesetas que asegura les son en deber por los conceptos que indica, sin perjuicio de que, si practicada liquidación arrojara esta mayor suma, le sea también satisfecha. Por unanimidad se acuerda, para dicho escrito al Señor Interventor de fondos, para que informe lo que estime más procedente. A tal fin y en este acto se hace cargo dicho funcionario, de precitada instancia.

6º

Comunicación del Sr. Recaudador de Contribuciones de esta Zona.

Por Don Francisco Adame Hernández se remitió a esta Alcaldía un oficio - del que se dio lectura - en el que dice de conformidad con lo que establece el artº 206 del Estatuto de Recaudación y Real Decreto de 8 de Julio de 1.930 que se designe un concejal de este Ayuntamiento que, como Delegado de esta Alcaldía ha de actuar justamente con la Recaudación en los actos de incantación material de las fincas adjudicadas a la Hacienda. La

Comisión Municipal Permanente por unanimidad, acuerda designar al Concejal de este Ayuntamiento Don

7º

Instancia de Joaquín Palomar y otros informada por el Perito Aparejador.

Con respecto la instancia que oportunamente presentaron Don Joaquín Palomar y otros y relativa a la salida que haya de darse a los residuos de sus casas situadas en la calle Conde de Feria marcadas con los nros 18, 20 y 26 se leyó el informe del Perito Aparejador emitido sobre tal asunto, acordándose por esta Comisión que dicha instancia e informe sobre la mesa presidencial para un mejor estudio por parte del Sr. Alcalde, quien además se encarga de hacer las gestiones particulares necesarias para lograr voluntariamente el paro del agua a la acequia.

8º

Oficio del Perito Aparejador Don Mariano Borrell.

Diose lectura de una comunicación del Perito Aparejador Don Mariano Borrell en el que dice, que cumpliendo órdenes de la Alcaldía dará principio a las obras de saneamiento de la Fuentecilla que abastecerá la Aldea de la Concepción. Este organismo por unanimidad, acuerda ratificar las órdenes dadas por el Señor Alcalde y aprueba la realización de dichas obras.

9º

Estado que presenta el Interventor a los fines del artº 56 del Reglamento de funcionarios Municipales.

Dada cuenta de un estado que por duplicado presenta el Sr. Interventor de fondos Don Rafael Valverde Cubero relativo a los elementos que integran los presupuestos ordinarios de 1.928, 1.929 y 1.930 para los fines que expresa el artº 56 del Reglamento de funcionarios Municipales de 28 de Agosto de 1.924 esta Comisión Municipal Permanente por unanimi-

dad aprueba dicho trabajo, por responder con toda exactitud a la realidad, disponiéndose que de este acuerdo se contraiga en los estados la vota necesaria a demostrar dicha aprobación.

10º
Suspensión por formación de expediente de los ordenanzas D. Facinto Turado Requerey y D. José M^a González Arrix, nombramiento a favor de su Comadre Campillo —

Pr el Señor Alcalde se hizo presente que teniendo en cuenta los hechos que después se dirán, se veía en la precisión de proponer a esta Comisión la suspensión de dos meses de empleo y sueldo - sin perjuicio de la sanción que proceda según el resultado de los expedientes que se instruyan de los Ordenanzas de este Ayuntamiento D. Facinto Turado Requerey y D. José M^a González Arrix, nombramiento a favor de su Comadre Campillo.

Los hechos a que se alude y motivan la suspensión que se propone son: Que a partir de mi nombramiento y posesión - en seis del pasado mes de febrero - los ordenanzas cuya suspensión de empleo y sueldo propone, hanenido constantemente estudiando la prestación de sus servicios, no encontrándose casi nunca presurros á arduir a sus llamadas, colmando la medida de esta conciencia (de esta) diridida en los días anteriores a esta fecha en los que aún permaneciendo el expuesto en su despacho trabajando en la distribución de trabajo a los obreros, se ausentaron abandonando el servicio sin permiso previo siendo testigo de ello, una de esas noches, el Señor Pintor Aparejador que me acompañaba. En vista pues de esta intolerable conducta, proponía la medida suspendición y que

se abra expediente, designándose Instructor a los efectos de la destitución, que en su día como procedente, pediría al Pleno.

En consecuencia a lo expuesto por el Señor Alcalde, esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad, acuerda: 1º Que de los hechos expuestos aparece que los Ordinarios Don Jacinto Gutiérrez y Don José M. González Aroca se hallan incurios en las causas graves que el Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1.924 señala en su artº 109 con los números de primera y segunda. 2º Que se les suspende de empleo y sueldo por dos meses. - 3º Que se ins truya el oportunuo expediente. - y 4º Que se nombre Instructor del mismo al Concejal Don José Molina Campos.

11º

Régimen y organización de los trabajos encargados por este Ayuntamiento al Capellán del Cementerio de esta Ciudad. Don Antonino Arjona Villena, expresando el Señor Alcalde Presidente que tal organización se hace precisa para el mejor servicio de cuanto afecta a Cementerios, pues que aparte los deberes de orden religioso que al Capellán incumben, existen otras de carácter burocrático que interesa mucho al Municipio su mejor disposición y desenvolvimiento. Así pues, requería a los Ptes de la Comisión Municipal Permanente para que, teniendo en cuenta las anteriores indicaciones, decidiesen sobre el particular, lo que juzgaren más oportuno. digo, advertido. Este Organismo después

A continuación, se procedió a tratar del régimen y organización de los trabajos encargados por este Ayuntamiento al Capellán del Cementerio de esta Ciudad. Don Antonino Arjona Villena, expresando el Señor Alcalde Presidente que tal organización se hace precisa para el mejor servicio de cuanto afecta a Cementerios, pues que aparte los deberes de orden religioso que al Capellán incumben, existen otras de carácter burocrático que interesa mucho al Municipio su mejor disposición y desenvolvimiento. Así pues, requería a los Ptes de la Comisión Municipal Permanente para que, teniendo en cuenta las anteriores indicaciones, decidiesen sobre el particular, lo que juzgaren más oportuno. digo, advertido. Este Organismo después

de la deliberación correspondiente, por unanimidad, acuerda: Que se habilite dentro de esta Casa - Ayuntamiento un local adecuado donde se instale en debida forma la Oficina relativa a los asuntos de Cementerio que actualmente se hallan a cargo del Capellán Don Antonio Arjona Villena, quien, aparte sus deberes religiosos para con el cargo, asistirá a la Oficina todos los días laborables y durante las horas que el Señor Alcalde señale para el mejor servicio, debiendo notificarse estas disposiciones de régimen y organización al Sr. Arjona Villena.

^{12^o}

Suplemento de crédito por medio superior al ejercicio anterior.

Esta Alcaldía hizo presente que por decreto de fecha veinte y seis del pasado mes de febrero dispuso la licencia urgente, y por razón de calamidad, de un expediente de "Suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior," calculando que sea suficiente la suma de cuarenta mil pesetas. Esta Comisión Municipal Permanente por unanimidad, acuerda: a) Proponer al Ayuntamiento Pleno se sirva acordar un Suplemento y habilitación de crédito de cuarenta mil pesetas sobre el sobrante actual con cargo al exceso de ingresos sobre pagos ó superávit sin aplicación del anterior ejercicio para abonar el pago inaplazable de jornales y materiales en la reparación de caminos, calles y cuartos sean necesarios para dar trabajo a la clase obrera en la presente crisis y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento.

to de la Hacienda Municipal y el informe de esta Intervención. b) Que dada el carácter urgente, y la eficacia que le concede el artículo citado en su parrofo cuarto se convoca al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y aprobación.

Y no habiendo más asunto que tratar, se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Serrano Llamoza

Manuel Gutiérrez

Fernando Molina

El Interventor
François Valverde

El Alcalde
François Vincent

Sesión del día 7 de marzo de 1935.

En la ciudad de Priego de Córdoba, a siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta casa particular, los Srs. concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos componentes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión bajo la presidencia de Don Víctor Rubio Chávarri, Alcalde propietario de esta corporación Municipal con presencia del Sr. Interventor de fondos y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Facetas de Madrid de la semana, sobre todo lo cual se dispone que se dé el más exacto cumplimiento, y acto continuo, se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

1º Leida la relación que presenta el Sr. Interventor de Distribución mensual fondos de la distribución de éstos del mes actual, la cual está formada, como es procedente, por capítulos y artículos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente, haciendo así constar en este lugar y momento, como acuerdo adoptado por unanimidad por esta Comisión Municipal Permanente.

La distribución asciende a la suma de ~~cinquenta y~~ ~~siete mil doscientas pesetas.~~

2º Examinados los acuerdos de esta Comisión Municipal Aprobación y publicación del extracto de las acuerdos adoptados durante el pasado mes de febrero, y hallándose conforme con el extracto formado por el Secretario, se aprueba y ordena su cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 136 y 227 del Estatuto Municipal, y en el nº 10 del artículo 2º del Reglamento de funcionarios Municipales, se aprueba y ordena su fijación en el tablón de anuncios.

3º Acto seguido se dio lectura a un escrito que oportunamente presentó el Director de la Banda Municipal de Música, en el que formula las siguientes propuestas:
a). Que es necesario adquirir las obras que se pasan a detallar; con expresión de Autor, título y precio:

Autor	Marchas de procesión.	Ptas.	Cts.
Beonide	Corpus Christi	4	"
Guerrero	El paso de la Custodia	4	50
	Suma y sigue	8	50.

Autor.	Marchas de procesión.	Ptas.	Cts.
	Suma anterior.		8 50.
Nacher	Mater Purísima	4 50	
San Miguel	Bendita tú eres, y la Reina de los Ángeles	6	4
Saco del Valle	Gloria in excelsis	6	4
Nives	Preludio del 3º acto de Maruxa	10	0
	Total pesetas.....		35 0

y b) Que desde primero del actual mes de marzo empiecen a cobrar 0'25 ptas. diarias José Navarro García de la Banda de Cornetas, y Antonio Pérez Delgado de la de Tambores.

Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Director de la Banda municipal de música, para que pida las obras que se mencionan en la nota anterior, siendo el pedido con cargo a este Ayuntamiento, y que si acepta la segunda propuesta, cuya nota, autorizada por el Director se pasará a Interventor.

Hº
Oficios del Perito Aparejador

Por el Perito Aparejador se habían presentado oportunamente dos oficios, de los que se da lectura en este momento, y que, copiados dicen: El primero, "Que es necesario realizar un pedido de lámparas de alumbrado público 100-60 y 15 Watts, pues en almacén quedan existencias para unos diez días o poco más" El segundo "... que para la sustitución de las acometidas de plomo por hierro de las actuales fuentes al «Marqués» son necesarios 220 m³ de tubería de hierro galvanizado de 12 mm. diámetro interior, que se cotiza hoy día al precio de 1'83 ptas. el metro lineal sobre almacén Córdoba o Zarilla, representando por tanto un valor en almacén de 403'60 ptas. al que hoy que añadir el importe de acarreos, transportes y colocación, representando por tanto dicha obra un coste aproximado de 900 ptas."

Este Organismo Municipal, por unanimidad, acuerda que pasen ambas ofertas al Sr. Interventor para que

informe sobre si hay consignación presupuestaria para la adquisición de cuanto se estable en los oficios precedentes.

5º

Instancia de Don An-
tonio del Espino y Es-
piosa.

Don Antonio del Espino y Espiosa, presentó una instancia, en la que manifiesta, que la Comisión municipal Permanente, en sesión que celebró el día 10 de noviembre de 1.930, acordó la creación, para este municipio, de una cuarta plaza de Inspector Municipal de Sanidad Veterinaria - Veterinario Titular, cuyo acuerdo se ratificó por el Pleno en su sesión del día 5 de diciembre pasado, cuyo supremo organismo municipal acordó también, que se nombrase - como se hizo - a Don Antonio del Espino y Espiosa, Subdelegado de Veterinaria titular interino de dicha plaza, con la obligación de desempeñarla gratuitamente hasta la resolución del concurso que ^{se}abrirá para cubrir la vacante, siendo la razón fundamental de ello, el hecho de que en el Presupuesto Ordinario de 1.930 no había consignación para el sueldo de dicha plaza, pero desde el momento que en el nuevo Presupuesto hay cantidad consignada, estima el peticionario - si ello no contradice ni violenta el criterio de la Permanente - que, puesto que con su trabajo incansable rendía, por lo menos, igual que sus compañeros, parecía equitativo que, con efectos retroactivos, o sea a partir del primero del pasado mes de enero, se le acrediten los haberes correspondientes a mencionada titular. Esta Comisión municipal Permanente, por unanimidad, acuerda en sentido de que se accede ~~a~~ las pretensiones del Sr. Espino y Espiosa, para cuya ejecución, el Sr. Tesorero hará lo necesario.

Liquidación y relación
de Pendedores y Arreco-
deres, año de 1.930

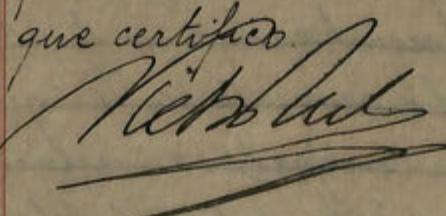
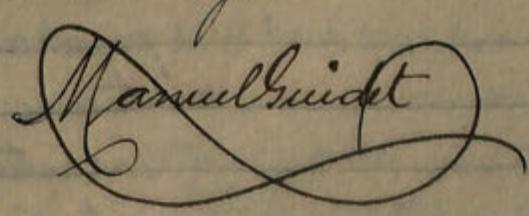
Acto seguido manifestó el Dr. Presidente que estando ya terminada la liquidación del presupuesto del año que ha finado de mil novecientos treinta, procedió

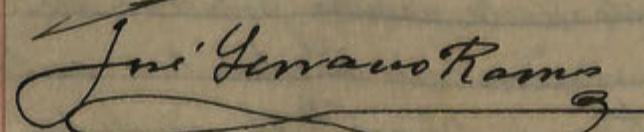
su examen y en su caso la aprobación para lo que y de orden del Sr. Presidente di' lectura de la misma el inscrito Secretario y terminada que fué, el Sr. Alcalde declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra después de haber sido examinada con todo detenimiento la citada liquidación por hallar conforme las operaciones practicadas, ajustarse a los presupuestos, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y en cuanto a su estructura ajustada a los modelos oficiales que rigen actualmente, el Señor Presidente expuso que quedaba aprobada la liquidación en la forma en que había sido leída por el Secretario.

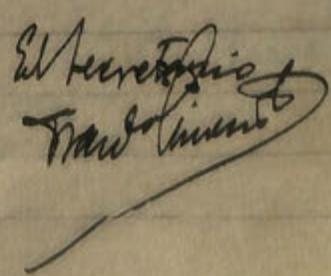
Así mismo fueron aprobadas, previo también el detenido examen, las Relaciones de Dedidores y Acreedores de este Ayuntamiento en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta, ascendentes a un millón trescientas ochenta y seis mil novecientas seis pesetas doce céntimos la primera y a ochocientas cuarenta y cinco mil ochocientas treinta y dos pesetas treinta céntimos la segunda, y que han de incorporarse al presupuesto de este año.

Si no alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada, levantando la presente que firmar los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.




Rafael Salcedo
El Interventor


Francisco Madrid
Tesorero

- Sesión del dia 14 de Marzo de 1.931 -

En la Ciudad de Priego de Córdoba a catorce de marzo de mil novecientos treinta y uno siendo la hora señalada, se reunieron el Salón de actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento, cuyos componentes son los que después aparecerán por sus firmas, con objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia de Don Víctor Rubio Chavarrí Alcalde-Propietario de esta Corporación Municipal, con presencia del Señor Interventor de Fondo, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, haciendo también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo qual se dispone se dé el más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

Oficio del Perito Aparejador.

Se dio lectura de un oficio del Perito Aparejador, en el que participa que aprovechando la llegada a esta, para determinadas obras públicas, de personas especializadas en los trabajos de pavimentación, debía arremeterse las que se precisaran de carácter municipal con relación a lo que, es objeto de la acción judicial del Estado, y a tal fin proponía que se solicitase autorización a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia. Este Organismo Municipal acuerda, que con transcripción literal de dicho oficio se dirija el Sr. Alcalde al Jefe de Obras Públicas de esta provin-

^{2º}
Instancia de D^r Comun
lo Francisco Rubio.

cia para que sirva conceder aludida autorización.
Acto seguido se dio cuenta de una instancia sus-
crita por D^r Comunlo Francisco Rubio que interesa se les
permita instalar una tubería de urálica para esta-
blecer conexión con la que sirve para suministrar
agua del "Marqués," al objeto de poder abastecer su
casa. Se acuerda para dicho escrito, al Perito para
informe.

Como alcanzando a más el objeto de la sesión se
dió por terminada, levantando la presente acta que
firma los concurrentes conmigo el Secretario de
que certifico.

Nicul

Manuel Guipet

Fernando Botella

José Latorre Ramírez

M. Interventor

Rafael Valverde

El Secretario

François Guipet

Diligencia:

Pueyo de Córdoba a 21 de Marzo de 1931.

La pongo para avisarles que en el día de hoy y hora señalada,
no han comparecido, en número suficiente para celebrar sesión, los Sres
Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente de este
Ayuntamiento, aplazando la sesión para que tenga lugar el
día 23 (veintitrés) del actual en segunda Convocatoria. Certifico

El Secretario

François Guipet

Sesión del 23 marzo de 1.931.

En la ciudad de Priego de Córdoba, a veinte y tres de marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de esta Caja Capitular, los tres que forman la Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento, cuyos componentes son los que después aparecerán por sus firmas con objeto de celebrar sesión, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del 1º Teniente-Alcalde, en funciones de alcalde, Don José Serradell Ramírez, con presencia del Sr. Interventor de fondos, y asistidos de mí el Secretario

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Facetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispone se dé el más exacto cumplimiento, y, actu continuo, se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º

Gustancia de Dña María Ruiz Mar

Dijo lectura de una instancia suscrita por Dña María Ruiz Mar, en la que participa que, habiendo sido elegida Matrona de Fernán Núñez, ha dispuesto la aceptación de dicho cargo, para lo cual es preciso su traslado a dicha población, y, en su consecuencia, renuncia a la que, de igual clase, viene desempeñando en este Municipio, a cuyo Ayuntamiento está muy agradecida, y así lo testimonia por las atenciones y deferencias de que ha sido objeto. Esta Comisión Municipal Permanente acepta la dimisión o renuncia formulada, lamentando que este Municipio se vea privado de la actuación tan estimable que suponen los servicios de Dña María Ruiz, dada su competencia y probidad profesional, declarándose la vacante, y que se disponga lo necesario para la nueva provisión de la plaza de matrona.

2º

Reposición que formulaban los ordenanzas
Don Jacinto Jurado Requerez y Don José M.^c
González Aroca. —

Por razón de urgencia, diose cuenta de un escrito presentado por Don Jacinto Jurado Requerez, y otro de Don José M.^c González Aroca, ambos ordenanzas de este Ayuntamiento, y en los cuales escritos formulaban recurso de reposición, contra el acuerdo que esta Comisión adoptó en los del actual, y que fué notificado a ambos en trámite del mismo, y referente a la formación de expediente para la depuración de los hechos motivadores de destitución, decretoando, como medida previa, la suspensión de los meses de empleo y sueldo, contrayéndose precisamente la reposición que respectivamente formulaban a que se dejase sin efecto la suspensión. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda no haber lugar a la pretendida reposición, manteniendo su acuerdo en todas sus partes, y se dispone que tal sentencia se notifique en debida forma.

3º

Constitución y recolección de varios
ordenanzas de este término.

A continuación fueron leídas varias instancias suscritas por moradores y propietarios de las diferentes Aldeas de este término, y que son: Gerilla, Zaraíal, Castel de Juntas administrativas de Campos, Fráuoranzas, Lagunillas ^{en Mayas} y Oldea de la Concepción, cuyos solicitantes, en razonado escrito, después de recordar sus primeros pasos en orden a la consagración de una Administración corporativa para la realización de fines de utilidad local, como así consta en la sesión que este ~~Ayuntamiento~~ celebró el día veinte del actual sobre construcción de caminos vecinales, expresan que, de hecho, se habían constituido en Juntas administrativas, pretendiendo, como tales juntas, que la Municipalidad solicitará en sus respectivos nombres, la concesión por la Diputación Provincial de determinados caminos, como así se hizo, pero siendo preciso que la dicha constitución se reconociese por la Comisión Municipal para adquirir verdadero estado de derecho, lo interesarán. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda, que, dando en este lugar por reproducidos los argumentos que

se consigan en las instancias leidas, recorre y apunta la constitución de las Juntas Administrativas de las aldeas expresadas al principio, puesto que la construcción de los caminos vecinales a que hacen referencia es cooperación con estos organismos municipales para la realización de fines de utilidad local. De este acuerdo lleva certificación literal a cada uno de los expedientes instruidos al efecto.

4º

Autorización a Doña Concepción Pérez Torres.

Con respecto a la instancia que formuló Dña. Concepción Pérez Torres, referente a los gastos de instalación para el alumbrado público del Carrascal y Castil de Campos, y en la cual instancia se dio cuenta a esta Comisión Municipal Permanente, en sesión del día primero de septiembre de 1.930, acordándose en aquel entonces que se diera traslado al Perito Aparejador para informe, lo que ha verificado, y este Organismo, de conformidad con el mismo, acuerda que se autorice ampliamente a Dña. Concepción Pérez Torres para que realice los gastos de instalación mencionados con cargo a este Ayuntamiento. -

5º

Declaración de edificio ruinoso. -

En continuación sigue lectura del expediente instruido sobre la declaración de estado ruinoso del edificio o casa sita en la pedanía de este término, propiedad de Alfredo Ruiz Pulido y Antonio Henojosa Ruiz, y apareciendo que mencionada casa se encuentra en malas condiciones, y precisa su reparación inmediata. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda: 1º Que se declare en estado ruinoso dicho edificio, o sea el que figura inscrito en el Registro fiscal con el nº 5.087, con una superficie de 21 m², sito en la pedanía y tiene un ligero de ochenta pesetas, y 2º Que se expida certificación de este acuerdo para que pueda ser desalojado el inquilino Antonio Vida o las personas que ocupen la casa dada

rada minora

6º

Aprobación de la cuenta de Deportaría por el 4º trimestre de 1.930.

Examinada con todo detimiento la cuenta trimestral que rinde Deportaría, aparece que la existencia del trimestre anterior era de veinte y nueve mil cuatrocientas setenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos; que los ingresos en este trimestre son de treinta veinte y cinco mil veinte y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos, y que representan el Cargo, y que los pagos realizados en igual periodo de tiempo, ascienden a la suma de ciento noventa y dos mil setecientas vece pesetas, con cincuenta y siete céntimos, representativa de la Data. Queda, pues, en Deportaría, para el trimestre que sigue, - 1º del año actual - una existencia de seenta y un mil setecientas ochenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, aprobó la cuenta rendida, a la que el Sr. Interventor puso su informe favorable.

7º

Cuenta del Recaudador Francisco Adams Hernández, Recaudador de Impuestos Municipales, y en el cual rinde la correspondiente, acordándose por esta Comisión, unanimemente, que pase dicho estado y cuentas al Sr. Interventor para su examen e informe. -

8º
Partidas. -

Seguidamente dio lectura de tres estados de cuentas que presentó oportunamente el Administrador de Arbitrios por lo recaudado por diferentes conceptos. El primero comprende los días del 1º al 7 del actual, ambos inclusive, ascendente a mil cuarenta y siete pesetas, con ochenta y cinco céntimos; el segundo comprende los días 8 al 14 de este mismo mes, y asciende a mil seiscientas veinte y dos pesetas, y el tercero los días 15 al 21 de este repetido mes de marzo, e importando mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas. Tales cantidades fueron debidamente ingresadas, aprobándose, por

18

unanimidad mencionados estados.

9º
Pagos. —

Por el Secretario, se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra el Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su Oficina. Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor de fondos, de cada una de ellas, por unanimidad, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que a las mismas haya dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto del corriente año. El detalle de los conceptos y cuantía, es como sigue:

nº	concepto	Ptas	66.
1	Por atono teléfonos y conferencias de febrero pds.	308 05	
2	Por suministro de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil, en febrero último	250 10	
3	Un recibo de Vicente Sicilia, importe de un pupitre	50	,
4	Gastos del viaje a Córdoba de los Sres. Secretario e Interventor	108 31	
5	Por alquiler de automóviles para los Sres. médicos para visitar enfermos pobres.	41	,
6º	Factura de S. Peñalba, por impuestos para la Alcalá	15	,
7º	Al mismo, por idem, para arbitrios	124 75	
8º	A Ángeles Tobo, por jornales de limpieza en el edificio destinado a escuelas	30	,
9º	A Juan ^{co} Gorrílez, por el viaje a Córdoba con el Sr. Alcalde	80	,
10º	Al mismo, por idem a Gabra con el Sr. Secretario	30	,
11º	a Fernando Agramonte. — Por un viaje a Córdoba con el Sr. Alcalde y estancia de un-		
	Suma y sigue	927 24	

nº	Concepto	ptas	cts.
	Suma anterior.		
10	co días	927	25
12	a Francisco de Zamora, por viajes a las aldeas con el Panito Aparejador	156	,
13	al mismo, por idem a Zamoranos con el médico Zoológico	60	,
14	al Valeriano Luque, por varios viajes con los Sres. médicos, para visitar enfermos pobres	20	,
15	a Hermenegildo Ruiz-Lopera, por un viaje con el médico Sr. Roval	2250	
16	al Deportario, por varios recibos de impresos y efectos de escritorio para Secretaría, mas portes	20	,
17	Importe de una letra, por material para la Oficina de Deportaría	363	11
18	Tos recibos de suministros	66	19
19	Por un recibo de Vicente Sicilia, por la confección de seis cajas para exponer la lista de votantes	36	14
20	a Francisco Soláu, por composturas en las urnas electorales y hacer seis nuevas	82	50
21	a Don Mariano Bonell, por cuenta de los giornales devueltos por los obreros en la actual crisis	113	50
	<u>Total =</u>	<u>15.000</u>	
		<u>16.867</u>	<u>18</u>

Y importante la precedente relación la suma de seis y
sesenta mil ochocientas setenta y siete pesetas con seis
y ocho céntimos. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión,
estudiándose la presente acta que firmaron los concorrentes, con cargo
el Secretario de que testificó. Entre líneas: = Las NAVAS. = Inundados
= Ayuntamiento = n.º todo vale.

Manuel Guijet
Vicente Molina
José Germán Pérez

el

Interventor
Pascual Valero

El Secretario
Francisco Muñoz

- Sesión del día 28 de marzo de 1930. -

En la ciudad de Priego de Córdoba, a 28 de marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los tres Concejales que forman la Comisión Municipal Permanente, cuyos compuestos aparecerán después por sus firmas, con objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del 1er. Encargado Alcalde, en funciones de Alcalde, Don José Serrano Ramírez, con presencia del Sr. Interventor de fondos, y asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, legándose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se expone se si el más exacto cumplimiento, y acto continuo, se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º

Bagajes a la Guardia Civil a los siguientes documentos A). Una certificación expedida por duplicado por el Sargento de la primera Compañía de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, y, en la actualidad, Comandante del Puerto

de esta ciudad, cuyo antecedente se haga visado por el Jefe de esta línea, expresándose en tal documento, que, por orden de la Superioridad, el Sargento Don Antonio Caballero Míster, ha sido trasladado con carácter forzoso, a prestar sus servicios en el Puerto de Lucena, dejando por tal razón de pertenecer a este de Priego, se congeña al dorso de esta Certificación factura de los gastos de transporte de su familia y mobiliario, que asciende a ciento veinte y cinco pesetas, y 8). Recibo suscrito por el Jefe de la Central de f. C. de esta ciudad, ascendente a la suma indicada.

4º a los efectos previstos por la Exma. Diputación Provincial en su circular nº 2.405, se da cuenta del referido bagaje, acordando esta Comisión Municipal Permanentemente, quede esta cuestión para estudio.

Seguidamente, y en virtud a que el Secretario Don Francisco Gimeno Ruiz, estará ausente el próximo lunes, esta Comisión acuerda que le sustituya el Jefe de Recopriado Don Antonio Rosa Carrillo, de conformidad a lo preservado en el art. 33 del Reglamento de funcionarios Municipales, todo sea que la ausencia del Sr. Gimeno, la motiva la comisión del servicio consistente en evacuar determinadas consultas en la Jefatura de la Sección Provincial de Presupuestos Municipales.

3º

Autorización para el desempeño de funciones secretariales

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario dio lectura del Padrón formado para el Reparto para el año actual perteniente del籍quilitato correspondiente a esta ciudad y su término, para el año actual de 1.931, cuyo trabajo se halla extendido por duplicado, con designación de cuotas, expresión de nombres y demás características que completan la conficción al indicado documento, ascendiendo lo total repartido a la suma de veinte y nueve mil doscientas noventa y siete pesetas con diez céntimos de las que se deducen por exención y demás circunstancias que se expresan tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, noventa y tres céntimos.

198

Los Pres. de la Permanente, después de haber examinado en todo detenimiento ambos ejemplares del Repartimiento, por unanimidad, acuerda: 1º Que se aprueben mencionados trabajos, y, por tanto, se autorizan por esta Comisión, y 2º Que se libre el correspondiente edicto con atento oficio al Ejecutivo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que disponga su publicación en el Boletín Oficial, y puedan los interesados formular (declaración), digo, reclamación dentro del plazo de quince días siguientes al de su publicación.

4º

Cuentas que presenta el a los estados de cuentas, que, por duplicado, presenta, con fe- Recaudador de las va- dea 17 del actual mes de marzo, el Recaudador de Yungues- tores a su cargo. tos Municipales, cuyos documentos son, sustancialmente, el tenor siguiente:

- Repartimiento General de Utilidades del año 1.930. -

Cargo	Pesetas	Cts
Valores del 1º, 2º y 3º trimestres pendientes de cobro según cuenta rendida en 27 de octubre de 1.930.	101,778	93
Valores del 4º trimestre, en cobro voluntario	91,916	76
<u>Total del Cargo:</u>	<u>193,695</u>	<u>69</u>

Data	
Ingresado en 31 Dic. 1.930, carta pago n.º 296	35.700 ,
id. id. id. id. id. id. 298	2.500 ,
id. id. id. id. id. id. 26	3.136 ,
Valores pendientes de cobro devueltos en 15 de febrero de 1.931, cumplimentando comunicación n.º 259, de 11 de febrero de 1.931.	108.319 23
<u>Total de la Data</u>	<u>193.695 69</u>

- El cinco por ciento correspondiente al ingreso de 2.500 pesetas cobradas ejecutivamente, fue ingresado en 31 de diciembre de 1.930, según carta en pago n.º 299. -

Reportos sobre inquilinato, Casinos y Círculos 1.930.

Cargo	Pesetas	Cts.
Valores del 4º Trimestre comprendidos con el cargo de 9 en septiembre de 1930, y abonados en la cuenta en 27 en octubre siguiente. -----	6.685	57
Total del cargo =	6.685	57

Data.	Pesetas	Cts.
Ingresado en 31 Dicr. 1930, carta de pago nº 295.-----	3.100	,
id . 12 marzo id id . id . 27.-----	2.287	10
id . 12 id , , , , 28.-----	175	,
Papel pertinente de cobro que pasa a ejecutivo.-----	823	47
Total de la Data =	6.685	57

Examinadas las prudentes estatas, previo un detenido estudio de los mismos, por unanimidad, se acuerda: 1º Que son conformes las liquidaciones practicadas con sus antecedentes y con la realidad, aprobándolas del modo más cumplido, y 2º Que, en virtud de los ejemplares respectivos, que habrán de evolverse al Alcaudeter Don Francisco Ordóñez Hernández, se consigne literalmente esta sanción aprobatoria, para su conocimiento y efecto.-

Por el Secretario, se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su oficina - Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor de fondos, de cada una de ellas, por unanimidad, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de las mismas haga dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto para este año. El detalle en los conceptos, y cuantía, es como sigue:

nº	Conceptos	Ptas. Cts.
1	Para pago de medicamento para Manuel Serrano	-

5º
Pagos

nº	Conceptos	Pesetas Cts
1	Alcalá, según acuerdo de esta Permanente de 23 de febrero próximo pasado	58 .
2	Para pago de bagajes para el Sargento de la Guardia Civil, Don Antonio Varo Lueque	120 .
3	Para pago a Don Luis Ruiz Santaella, a cuenta del capital e intereses del cíbito por la compra-venta de trigo del año 1.920	1.365 75
4	Para pago de 8 recibos en portes del f. G. por medicinas	91 77
5	Para pago de los jornales invertidos en el censo de población, de una factura y una letra de la casa Bajer 76 ^{mo} de Barcelona, por material e impresos	2.629 09
6	Para pago de cinco recibos por viajes de los Sres. médicos para visitar en las Aldeas enfermas pobres	95 .
7	Para pago a Don José Bergillos de una factura de impresos para los Sres. médicos	115 .
8	Para pago de un recibo de portes de plantas para los jardines públicos	20 .
9	Para pago de otro recibo por portes en los juguetes repartidos el día de los Reyes	36 82
	Total - - - -	4.516 43

Importando la precedente relación las cuatro mil quinientas siete y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Molina Manuel Gutiérrez
 José Fernández Flana Rafael Valcárcel
 Tomás Molina

= Sesión del día 4 de abril de 3,931 =

En la ciudad de Priego de Córdoba, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los tres que forman la Comisión Municipal Permanente, cuyos comparecientes aparecerán después por sus firmas, con objeto de celebrar sesión, bajo la Presidencia del 1º Encargado - Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, Don José Serrato Ramos, con presencia del Sr. Interventor de fondos, y asistentes de su Secretario.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispone se dé el más exacto cumplimiento, y, acto continuo, se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º

Leída la relación que presenta el Sr. Interventor en Distribución mensual fondos en la distribución de éstos al mes actual, la cual se formula, como es procedente, por capítulos y artículos, se aprueba y autoriza en el libro correspondiente, haciendo así constar, en este lugar y momento, un acuerdo adoptado por unanimidad por esta Comisión Municipal Permanente. La distribución asciende a la suma de setenta mil trescientas pesetas.

2º

- Aprobación y publicación del extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de marzo, y hallánsene conformes con el extracto formulado por el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 136 y 227 del Estatuto Municipal, y en el nº 10 del artículo 130 del mismo estatuto. - 2º Al Reglamento de funcionarios Municipales, se aprueba y se ordena su fijación en el tablón de anuncios.

3º

Dagajes en la Guardia Civil el día 28 del pasado mes de marzo, se acordó que, a

los efectos presentados por la Excmma. Diputación provincial, en su circular n° 2.405, se da cuenta del referido bagaje, y se dispone quede esta cuestión para estudio, y hoy, verificado éste, se da de nuevo cuenta, y por unanimidad, se acuerda que, con vista de los documentos A y B que se resumen en el aludido acuerdo, y que se refiere a los gastos del traslado a Lucena de la familia y mobiliario del Sargento de la Guardia Civil don Antonio Gáballos Méndez, se abone la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas, importe de mencionado bagaje, y ello se hará con cargo a su lugar procedente al Presupuesto.

4º

Secretario habilitado para operaciones de quincas.

Dada cuenta de la necesidad legal de constituirse ante el Tribunal de la Junta de Clasificación y Revisión para la entrega de documentos, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda, nombrar al Secretario Habilitado en las operaciones de Quintas, Don Antonio Rosa Carrillo, comisionado para que el día tres del actual, y hora señalada, verifique, ante el Tribunal de la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba, la entrega de todo la documentación de quintas del reemplazo actual, y la de revisión de años anteriores, así como para que recabe de la Excmma. Diputación Provincial, Delegación de Hacienda, e Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación Catastral las certificaciones que han de ejercer efecto en los respectivos expedientes de prórroga de incorporación a filas de los moros de mencionadas reemplazos que se les tienen reclamadas, asignándole para tal gestión la suma de ciento cincuenta pesetas, como tanto alzado, y por ello no tiene necesidad si justificar gastos, ni puede exigir más cantidad, aunque fueren mayores que la suma asignada.

Seguidamente sigue lectura de los estados de cuentas que presentó oportunamente el Administrador de arbitrios, por lo mandado, por diferentes conceptos. El primero comprende

5º

- arbitrios. -

los días del 22 al 28, ambos inclusive, del mes de marzo, ascendente a la suma de mil treinta y cuatro pesetas, siete céntimos, y el segundo, que comprende los días 29 al 31 del propio mes, y que asciende a seiscientos noventa y dos pesetas, setenta y cinco céntimos. Tales cantidades fueron efectivamente ingresadas, aprobándose por unanimidad, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor en fondos, mencionados estatos. =

6º

Aprobación a las cuentas rendidas Deportaría, por unanimidad, para el 1º trimestre del año corriente. =

Examinada con todo detenimiento la cuenta trimestral que aprobación a las cuentas rendidas Deportaría, aparece que la existencia del trimestre anterior era la de setenta y un mil seiscientos ochenta y seis pesetas, con noventa y cinco céntimos; que los ingresos en este trimestre, son de treinta y seis mil quinientas siete pesetas, cuarenta y un céntimo, que representan el cargo; y que los pagos realizados en igual período de tiempo, ascienden a ochenta y cinco mil trescientas veinte y tres pesetas, cinuenta y seis céntimos, representativas en la Data. Queda, pues, en Deportaría, para el trimestre que sigue, - 2º del año actual - una existencia de doce mil novecientas setenta y doce pesetas, ochenta céntimos. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, aprobó la cuenta rendida por el Deportario, a la que, previamente, el Sr. Interventor, puso su informe favorable. =

Y no habiendo más asuntos en que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los concurrentes conjugo el Secretario de que certifico. =

José Gómez Ríos

Florencio Molina

Al Interventor
Rafael Valenzuela

Manuel Guidit

Hernández
Franco

= Sesión del 13 de abril de 1,931.=

En la ciudad de Priego de Córdoba, a 13 de abril de 1.931,
siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos
de esta Casa Capitular los tres. concejales que forman la
Comisión Municipal Permanente, cuyos comparecientes son
los que aparecerán después por sus firmas, al objeto de ce-
lebrar sesión, en segunda convocatoria, bajo la presidencia
del 1º Teniente-Alcalde Don José Serrano Braus, en
funciones de Alcalde, con presencia del Sr. Interventor de
fondos, asistido en mi el Secretario. =

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, leyéndose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Fuerzas de Madrid, en la cámara sobre todo lo cual se dispone y de el más exacto cumplimiento, y, acto seguido, se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

10

contrato de inquilinato la casa destinada a la habitación del jefe de esta línea
de la Casa-Cuartel en la Guardia Civil, se formula, por Don Manuel Luján
Díneva, como dueño de la casa objeto de inquilinato, y
Don José Ferrando Ramo, Alcalde-Presidente, el siguiente
proyecto de contrato: "Los que suscriben, - Don Manuel Luján
Díneva, como dueño de la casa objeto de inquilinato y Don
José Ferrando Ramo, como Alcalde-Presidente, - solemnizan
en documento privado, en que se entiende y autoriza-
rá, por duplicado, el contrato de arrendamiento con ante-
glo a las siguientes condiciones: = Primera. Este arren-
damiento tendrá la duración de cuarenta y cinco meses, que
empezarán en primero de abril del año mil novecientos
treinta y uno y terminarán en primero de julio del año
mil novecientos treinta y cinco, prorrogable por años su-
secutivos. = Segunda. El contrato indicado riega sobre una

casa situada en la calle Obispo Pérez muñoz, de esta ciudad,
antes Acequia. = **Casa.** Esta casa se estima a casa-habitación
del Señor Oficial de la Guardia Civil, Jefe de esta línea,
sin que pueda dedicarse a otra cosa, sin la autorización del dueño,
y por escrito. = **Cuarta.** Se pagará por alquiler de espacio
casa la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, pa-
queras por meses enteros, a razón de ciento veinte y cinco pesetas
cada mes. = **Quinta.** La referida casa la ha visitado el Señor
Encierto, con el dueño, encontrándola en perfecto estado, conta-
da de llaves, cristales, cerraduras, canales y demás utensilio, y
así tendrá que entregársela el Exmo. Ayuntamiento de esta
ciudad, a la terminación de este contrato. = **Sexta.** Los abon-
ques de agua potable (de las cañerías) y despidientes irán
de cuenta del Jefe de la línea que habite la referida casa =
Séptima. Será causa de deshincio el incumplimiento de
cuálquiera de las condiciones anteriores. Serán de cuenta del
arrendatario todos los gasto y cortas que se originen, inclui-
do los honorarios de Letrado y abogados de Procurador, caso de
que el propietario quiera valverse de ellos. =

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad,
acuerda, 1º. Que se aprueba el proyecto de contrato en los
propios términos que aparece redactado, y 2º. Que se autoriza
al Sr. Alcalde en funciones que lo autorice en nombre
de este Ayuntamiento.

2º

Oficios del maestro
Nacional Don Alfredo
Méndez

Tras lectura de los oficios escritos por el Maestro Nacional
de la Escuela de niños nº 3 de esta ciudad, Don Alfredo Méndez
con cuyos oficios se acompañan los recibos del material escolar re-
cibido y entregado. Este Organismo acuerda que tales recibos sean
remitidos al Ministerio de Instrucción Pública, para que disponga
el correspondiente abono a la casa constructora.

3º

Recomendamiento a Se-
ñor Secretario habilitado de este Ayuntamiento en las operaciones de
venta habilitado para quintas a Don Antonio Rosa Carrillo, Comisionado a los fines
las operaciones de quintas de que el 23 del actual, y hora de las nueve de la mañana

comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión de
 Córdoba, para tomar nota bastante de los fallos que el mencionado Tribunal dictó con motivo del Juicio de Clasificación
 de todos los moros del actual reemplazo y revisión, que el día
 mencionado han de ser reconocidos por los tres Vocales médicos
 de expresada Junta, así como para tomar nota bastante
 también de los fallos de los que alegaron prioridades de in-
 corporación a filas de primera clase, pertenecientes a dichos
 reemplazos. Los referidos moros irán a cargo del Comisionado, Sr. Rosa, que los reconocerá a razón de los puestos dia-
 rias, desde el día en que emprendan la marcha hacia la
 capital, hasta aquél en que regresen, incluidos los ex-
 preciso estancia en la misma. - Se asigna a dicho comi-
 sionado, para atender a los gastos que se le originen en
 la gestión que le ha sido encomendada, la suma de dos-
 cientos pesos, como tanto abraco, no obviando por ello
 justificar la referida suma, ni interesar de este agun-
 tamiento más cantidad, aunque los referidos gastos fu-
 sen mayores.

4º

= Pagos. =

Por el Secretario se procedió a la lectura de varias cuentas,
 facturas y recibos, por créditos contra el Ayuntamiento, y
 que habían sido presentados en su oficina. Esta Comisión
 Municipal Permanente, previo informe favorable que emi-
 tió el Sr. Interventor en fondos, de cada una de ellas, por
 unanimidad, acuerda prestar, como se pesta, su apro-
 bación, ratificando la ordenación de pagos que en las
 mismas se haya dispuesto, con cargo a los capítulos
 y artículos correspondientes del Presupuesto para este
 año. El detalle en los conceptos y cuantía es como sigue.

nº	Concepto	Ptas	Cts
1	Por el blanqueo y limpieza de la nueva casa-habita- ción al Alférez en la Quinta Taxis.	121	10
	Suma y sigue.	121	10

Nº	conceptos		
	Summa anterior.....	121	10
2	a Don Rafael Molina. = Su factura de un uniforme para el Jefe o Policía y tela para los en la Guardia Municipal	397	85
3	a U.S. o Fermin Molina. = Por gastos para los uniformes en la Guardia municipal	27	50
	Tripode total.....	546	45

Importando la precedente relación la suma de Quinientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos.

5º

Relación de jornales que presenta el Perito Aparejador. =

Dijo cuenta en la relación establecida que presenta el Perito Aparejador, referente a los jornales satisfechos, acordándose por este Organismo para dicto documento a informar en Intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantáronse la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. = En la tercera línea el acuerdo segundo, «oficio» sobre rasgado, anulado, vale:

The image shows six handwritten signatures in ink, likely from the late 19th or early 20th century. The signatures are cursive and somewhat stylized. They appear to be official names, possibly titles followed by surnames. The signatures are arranged in two columns: three on the left and three on the right. The left column includes "Jose Germano Roman", "Manuel Gutiérrez", and "Francisco Molina". The right column includes "Al Minterior", "Al Secretario", and "Rafael Valverde". The handwriting is fluid, with some variations in pen pressure and ink saturation.

= Sesión del 18 de abril de 1.931 =

En la ciudad de Priego de Córdoba, a siete y ocho de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora veintidós, se reunieron, en el Salón de Actos de esta Catedral Capitular, los tres concejales que forman la Comisión Municipal Permanente, cuyos comparecientes son los que aparecerán después, por sus firmas, al objeto de celebrar sesión, bajo la Presidencia del 1º Encargado Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, Don José Serrano Ramírez, con presencia del Sr. Interventor de Fondo de este Ayuntamiento, y asistidos de mí el Secretario =

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, legándose también las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Facetas de Madrid, de la semana, sobre todo lo cual se dispuso su más exacto cumplimiento, y acto continuo se procedió al estudio y deliberación de lo que es objeto del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos

1º
Resuncia de Alcaldía
- de agua. -
Dijo lectura de una instancia escrita por Francisco García Heigueras, "Alcalde de agua del Ramal Largo", en la que el García Heigueras formula su renuncia del cargo, en razón a su avanzada edad y estado delicado de salud. Esta Comisión, por unanimidad, acuerda que se admita dicha renuncia, y se faculta al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, para que nombre sustituto del renunciante. =

Acto seguido se dio lectura a una instancia escrita por Pedro Carrillo Barrientos, en la que interesa se le otorgue solar en la "Cuesta del Salado" para edificar. Se acuerda pase a informe del Perito Aparejador. =

3º
Por Don Luis Serrano Rubio, contratista de las obras

Reclamación de Don Luis Serrano sobre pago de cuotas por la pavimentación en la calle Cañamero. -

Sobre pavimentación en la calle Cañamero en esta ciudad, se formula reclamación con motivo de las cuotas que han dejado de satisfacer los particulares, que indica en la relación que acompaña, acordándose por esta Comisión que, si bien la cuestión es de carácter privado, desde el momento en que la Municipalidad ha tenido intervención, se les dirija atentos requerimientos a los cedentes, para que, sin dilación, salven su débito originado por indicadas obras.

4º
Rescisión y nombramiento de los empleados de arbitrios. -

Por el Señor Alcalde, se manifestó que, por entendimiento suyo, para el mejor servicio de este Ayuntamiento, había dispuesto la cesación de los vigilantes de arbitrios José Baena Ruiz y Antonio del Puerto Trapón, nombrando para sustituirles, a Don Alberto Ayerbe Sánchez y a Don Rafael Ruiz Zárate, cuyo proceder sometió a la consideración de los Pres. de la Permanente, para su más acertada decisión, cuyas concurrentes aprobaron tal conducta, y, por tanto, quedan unanimousmente ratificadas las indicadas cesiones y nombramientos, comunicando al Sr. Interventor que, los nombrados en sustitución de los que cesan, serán incluidos en la nómina corriente, con el haber consignado en presupuesto.

5º
Requerimiento al Comité, para la constitución de la Comisión Gestora Municipal. -

A continuación, viene lectura a un despacho telegráfico, nº 523, impuesto en Córdoba por el Encmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y dirigido a esta Alcaldía, fecha 17 del actual, en el que se ordena que se proceda a la inmediata constitución del Ayuntamiento, acatando los resultados obtenidos en la contienda electoral del día 12, excepto en aquellas localidades en que se hubiere formulado o se formulen protestas por concursos o falseamiento en las elecciones, en cuyo caso quedaría en suspeso la constitución, con arreglo a dicha norma, y se requeriría al Comité Local de la Conjunción Republicano-Socialista, para que designara

ne Comisión meramente festiva, con carácter interno, compuesta por un representante por cada distrito. Esta Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda que se haga el requerimiento que indica mencionando espacio telegráfico, en virtud a que se da el caso previsto para ello. =

6º

Recaudación sobre carnes y bebidas, por conciertos con las Aldeas.

7º

• Pagos =

Seguidamente se adoptó el acuerdo de que, sin dilación, e imprimiendo la mayor autoridad, se proceda a recaudar todas las descubiertas que existen en las Aldeas, por los conciertos sobre los artículos de carnes y bebidas. =

Por el Secretario, se procedió a la lectura de varias cuentas, facturas y recibos, por créditos contra este Ayuntamiento, y que habían sido presentados en su oficina. Esta Comisión Municipal Permanente, previo informe favorable que emitió el Sr. Interventor de fondos, de cada una de ellas, por unanimidad, acuerda prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que en las mismas se haga dispuesto, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos de este Ejercicio. Ayuntamiento, para este año. El detalle de los conceptos y cuantía, es como sigue:

nº	concepto	Ptas. 65
1	Por bagajes al guardia civil Antonio Sabatellero. =	125 ,
2	Por una factura de pieón para la fabricación de las oficinas municipales	31 ,
3	Por un recibo, importe de la compra-venta de un Trombón en la Banda Municipal de Música.	7 ,
4	Por formales invertidos en el levantamiento Suma y signo ---	103 ,

nº	Concepto	Ptas.	cts
	Suma anterior	163	,
	to y demolición del monumento en la Iglesia en San Pedro.	51	,
5	Por suministro de paja y cubada para los caballos en la Guardia Civil en este Puerto, correspondiente al mes p.pdo.	346	61
	Suma total	560	61

Y importando la precedente relación la suma de quinientas resenta pesetas con sesenta y un céntimos

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por
terminada la sesión, extendiéndose la presente acta
que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario,
de que certifico.:

José Fernández Ramos

Francisco Sureda

Miguel Molina

El Interventor
Luis Palacio

El Alcalde
François